

Sesion 20.^a extraordinaria en 25 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— El señor Montt manifiesta la conveniencia de publicar en el *Diario Oficial* todos los antecedentes que se relacionen con las modificaciones de contratos de obras públicas.— El señor Gutiérrez (Ministro de Obras Públicas) tendrá presentes las observaciones del señor Senador.— El señor Ballesteros hace observaciones sobre la ilegalidad en que se incurre alterando los contratos de obras públicas obtenidos en licitacion.— A indicacion del señor Lazcano (Presidente) se acuerda celebrar sesion mañana, i prolongar todas las sesiones por media hora, hasta terminar la votacion de los presupuestos.— Continúa la votacion de los presupuestos.— Se aprueban las partidas 53 a 57 del presupuesto de Industria con algunas de las modificaciones propuestas por la Comision.— Se aprueban las partidas 58 i diversas partidas nuevas del presupuesto de Obras Públicas.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la votacion del presupuesto de Obras Públicas.— Se aprueban las partidas 59 a 96, excepto la partida 80 i las partidas nuevas que van a continuacion de las partidas 70-77, en la forma propuesta por la Comision i con diversas modificaciones.— Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sanfuentes, Juan Luis
Ballesteros, Manuel E.	Silva Ureta, Ignacio
Bannen, Pedro	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Vial, Alejandro
Eastman, Adolfo	i los señores Ministros
Escobar, Ramon	de Relaciones Exteriores,
Matte, Ricardo	Culto i Coloniza-
Montt, Pedro	cion, de Guerra i Marina
Oliva, Daniel	i de Industria i
Rozas, Ramon Ricardo	Obras Públicas.
Saavedra, Cornelio	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 19.^a EXTRAORDINARIA DEL 24
DE NOVIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Charme, Eastman, Escobar, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República: con los dos primeros inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que lo autoriza para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos en la compra de caballos para el Cuerpo de Jendarmes de las colonias; i otro que concede suplementos al ítem 33 de la partida 5.^a, i al ítem 114 de la partida 18 del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Se reservaron para segunda lectura.

I en los tres restantes comunica, respectivamente, que ha resuelto incluir entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período

de sesiones extraordinarias, el proyecto que crea el departamento de Villarrica en la provincia de Valdivia; la mocion del señor Diputado don José A. Verdugo, relativa a la cesion de un terreno fiscal en Los Andes al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad; el proyecto que autoriza la eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion; i la mocion sobre espropiacion de los terrenos que ocupa el pueblo de Quilimarí.

Se ordenó archivarlos.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Ignacio Silva Ureta, para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Víctor Manuel Iguait Urenda, el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de la República de Bolivia en el puerto de Caldera.

Se reservó para segunda lectura.

No habiéndose producido incidentes, continuaron, en seguida, las votaciones pendientes en la sesion anterior, relativas al proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1906.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

Partida 1.ª, «Secretaría».—El ítem de seis mil pesos, agregado por la Comision, despues del ítem 12, para sueldo de diez oficiales supernumerarios, con seiscientos pesos al año cada uno, se dió por aprobado con el voto en contra del señor Ballesteros.

El aumento de cinco mil pesos a ocho mil pesos, propuesto por la Comision, del ítem 15, para la impresion del «Boletín

del Ministerio», se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

La indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se restablezca el ítem del presupuesto vijente, suprimido en el proyecto orijinal, que consulta mil ochocientos pesos de sueldo para el oficial-secretario del Ministro, fué aprobada, en votacion secreta, por ocho votos contra seis.

En consecuencia, quedó subsistente dicho ítem.

La partida se dió por aprobada con las anteriores indicaciones.

La partida 2.ª, «Servicios de Enseñanza i Fomento Agrícolas», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 3.ª, «Seccion estadística, publicaciones e informaciones agrícolas», i 4.ª, «Instituto Agrícola», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Partida 5.ª, «Oficina de prevision del tiempo».—Esta partida fué aprobada con las indicaciones de la Comision para trasladarla a continuacion de la partida 17, i para elevar de setecientos veinte a novecientos treinta pesos el ítem 50, un telegrafista; i con las siguientes del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Para mantener los ítem que a continuacion se espresan suprimidos por la Comision:

«Director, que figura ántes del 46.

«Para contratar cuarenta i tres mil ochocientos servicios de observaciones meteorológicas de oficinas de primera clase.

«Para contratar catorce mil seiscientos servicios de observaciones metereológicas de oficinas de segunda clase.

«I para que se agregue en «Gastos variables», el siguiente:

«Ítem . . Para fomento i mantenimiento de la imprenta de la oficina de Prevision del Tiempo e impresiones relacionadas con el servicio de esta oficina, dos mil pesos.»

La partida 6.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Santiago», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

Partida 7.^a, «Quinta Normal de Agricultura».—La indicacion de la Comision para suprimir del encabezamiento la frase que dice: «pudiendo el Gobierno reorganizarla sin exceder, etc.», se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Ministro de Industria pidió se mantuviera el ítem de mil pesos, asignacion para casa al contador de la Quinta, que la Comision propone se suprima.

Consultada la Sala acerca de si se mantenía dicho ítem, resultó la negativa, en votacion secreta, por trece votos contra cinco.

En consecuencia, quedó aprobada la indicacion de la Comision, para que se suprima el referido ítem.

La indicacion del señor Ministro de Industria, para que se separen los puestos de administrador i secretario, que se consultan juntos en el ítem 79, dejando el de administrador, con siete mil pesos, i el de secretario, con mil doscientos pesos, fué desecheda, en votacion secreta, por trece votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Igualmente fué desecheda, en votacion secreta, por trece votos contra cuatro, la indicacion del mismo señor Ministro, para que se separen los cargo de cajero i guarda almacenes, que se consultan juntos en el ítem 80, dejando al primero, con dos mil cuatrocientos pesos, i al segundo, con mil ochocientos pesos al año.

La indicacion del mismo señor Ministro, para que se aumente a dieciocho mil pesos el ítem 86, que consulta doce mil pesos, para pago de jornales i mantenimiento de los parques, jardines i avenidas, fué aprobada por nueve votos contra ocho.

La partida quedó aprobada con las indicaciones de la Comision, i con la del señor Ministro, para aumentar a dieciocho mil pesos el ítem 86.

La nueva partida, propuesta por la Comision, con el rubro de «Escuela Práctica de Agricultura de Talca», fué aprobada por diez votos contra ocho.

Las partidas 8.^a, «Escuela de Viti-vinicultura i Arboricultura de Cauquenes», i 9.^a, «Escuela de Agricultura Jeneral e

Industrias Animales de Chillan», se dieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Partida 10, «Escuela de Agricultura Jeneral i de Arboricultura de Concepcion».—Votada la indicacion de la Comision para que se agregue despues del ítem 133, este otro:

«Ítem ... Veterinario, profesor del ramo, tres mil pesos», resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

Repetida la votacion, fué aprobado dicho ítem por trece votos contra cinco.

En consecuencia, la partida quedó aprobada con la indicacion de la Comision.

Las partidas 11, «Escuela Práctica de Agricultura i Silvicultura de Temucoi» 12, «Escuela de Cultivo, Ganadería ; Agricultura de Ancud»; 13, «Estacion Agronómica Central»; 14, «Estacion de Patología Vejetal»; 15, «Hospital veterinario anexo al Instituto Agrícola»; 16, «Estacion de exámen de enfermedades de animales»; 17, «Jardin Zootécnico», i 18, «Agrónomos regionales», se dieron, sucesivamente, por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Partida 19, «Seccion de Ensayos Zoolójicos i Botánicos».—Esta partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, i con las siguientes del señor Ministro de Industria, que fueron aceptadas por doce votos contra seis:

«Consultar, a continuacion del ítem 204, los siguientes:

«Ítem ... Biólogo encargado del estudio de la fauna marítima, tres mil pesos».

«Ítem ... Ayudante, dos mil pesos».

«I consultar, asimismo, en «Gastos variables», este otro:

«Ítem ... Para fomento de la industria de la pesca, en conformidad a un reglamento que dictará el Presidente de la República, cien mil pesos».

La partida 20, «Sociedad Nacional de Agricultura», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 21, «Sociedad Agrícola del Sur»; 22, «Escuela Agrícola de Traiguén», i 23, «Centro Industrial i Agríco-

la», se dieron por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La nueva partida de treinta mil pesos, agregada por la Comision, para el establecimiento de una Escuela Práctica de Minería en Antofagasta, fué desechada por diez votos contra ocho.

Partida 24, «Escuela Práctica de Minería de Copiapó».—La indicacion del señor Ministro de Industria para que se consigne bajo el rubro de esta partida la cláusula: «Pudiendo el Gobierno reorganizarla sin exceder la suma consultada en esta partida», fué aprobada por diez votos contra ocho.

Votados conjuntamente los tres ítem que la Comision propone se agreguen despues del 259, fueron desechados por doce votos contra seis.

En consecuencia, la partida quedó aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal i con la indicacion del señor Ministro de Industria relativa al rubro.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se dieron, sucesivamente, por aprobadas, tal como aparecen en el proyecto orijinal, las partidas 25, «Escuela Práctica de Minería de la Serena»; 26, «Escuela Práctica de Minería de Santiago»; 27, «Sociedad Nacional de Minería», i 28, «Museo Mineralójico».

Las partidas 29, «Escuela Profesional de Niñas de Tacna», i 30, «Escuela Profesional de Niñas de Iquique», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 31, «Escuela Profesional de Niñas de Antofagasta», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La nueva partida de doce mil pesos, agregada por la Comision, para establecer una Escuela Profesional de Niñas en Talca, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Las partidas 32, «Escuela Profesional de Niñas de Copiapó»; 33, «Escuela Profesional de Niñas de la Serena»; 34, «Escuela Profesional de Niñas de San Felipe», i 35, «Escuela Profesional de Niñas de Quillota», se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La nueva partida de doce mil pesos, agregada por la Comision, para establecer una Escuela Profesional de Niñas en Limache, fué aprobada por la unanimidad de doce votos.

La partida 36, «Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

La partida 37, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision, i con las siguientes del señor Ministro de Industria:

«Para que se aumente a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 420, que consulta el sueldo de una maestra de cocina; i para que en «Gastos variables» se consulte a continuacion del ítem 431, el siguiente:

«Para la construccion de un tercer piso en el frente del edificio i construccion e instalacion de la seccion de cocina, diecisiete mil pesos».

La partida . . . (nueva) «Escuela Profesional de Niñas de Santiago número 2», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 38, «Escuela Profesional de Niñas de Rancagua», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

La partida 39, «Escuela Profesional de Niñas de San Fernando», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la nueva partida de doce mil pesos, agregada por la Comision, para establecer una Escuela Profesional de Niñas en Rengo.

Partida 40, «Escuela Profesional de Niñas de Curicó».—Votado el aumento, propuesto por la Comision, de dos mil a tres mil pesos del ítem 466, para materiales, fué aprobado por doce votos contra dos.

La partida quedó aprobada con las indicaciones de la Comision.

La partida 41, «Escuela Profesional de Niñas de Talca», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

La partida 42, «Escuela Profesional de Niñas de Lináres», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida nueva, «Escuela Profesional de Niñas de Cauquenes», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, i con el voto en contra del señor Bannen, respecto del aumento propuesto por la Comision, de dos mil a tres mil pesos del ítem de variables que consulta fondos para materiales.

La nueva partida de doce mil pesos, propuesta por la Comision, para establecer una Escuela Profesional de Niñas en San Javier de Loncomilla, fué desechada por diez votos contra cinco.

La partida 43, «Escuela Profesional de Niñas de Chillan», fué aprobada con la indicacion de la Comision.

La partida 44, «Escuela Profesional de Niñas de Concepcion», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, habiendo sido aceptada por quince votos contra uno el aumento, propuesto por la Comision, de tres mil pesos a cuatro mil pesos del ítem 518, para materiales.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la nueva partida del proyecto orijinal, que consulta doce mil pesos para establecer una escuela profesional de niñas en Lebu.

Partida 45, «Escuela Profesional de Niñas de los Anjeles». —El nuevo ítem de seiscientos pesos, «guarda-almacenes i tenedora de libros», propuesto por la Comision, fué aprobado por trece votos contra tres.

El aumento de dos mil pesos a tres mil pesos del ítem 528, para materiales, propuesto tambien por la Comision, fué aprobado por quince votos contra uno.

En consecuencia, la partida quedó aprobada con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 46, «Escuela Profesional de Niñas de Temuco», la nueva partida «Escuela Profesional de Niñas de Angol», i 47, «Escuela Profesional de Niñas de Traiguén», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 48, «Escuela Profesional de Niñas de Valdivia», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 49, «Escuela Profesional de Niñas de Osorno», i 50, «Escuela

Profesional de Niñas de Ancud», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Partida 51, «Escuela de Artes i Oficios». El señor Ministro pidió que se mantuviera en dos mil cuatrocientos pesos el ítem 588, «Oficial de pluma del director etc.», que la Comision propone que se reduzca a mil ochocientos pesos.

Consultada la sala acerca de si se mantenía dicho ítem con el monto de dos mil cuatrocientos pesos con que aparece en el proyecto, resultaron, en votacion secreta, ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i seis por la negativa, quedando, en consecuencia, desechada la indicacion de la Comision para reducir a mil ochocientos pesos el mencionado ítem.

El aumento de cinco mil a seis mil pesos, propuesto por la Comision, del ítem 587, contador tesorero i guarda almacenes, fué desechado, en votacion secreta, por diez votos contra seis.

El aumento de tres mil a cuatro mil pesos, propuesto por la Comision del ítem 619, alimentacion de jefes i empleados, fué aprobado por catorce votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

El aumento de mil seiscientos pesos a dos mil cuatrocientos pesos del ítem 632, gastos jenerales, propuesto tambien por la Comision, se dió por aprobado con una indicacion del señor Ministro de Industria para que se modifique la glosa del ítem en esta forma:

«Para gastos jenerales i limpia del canal i acequias de la Escuela».

La partida quedó aprobada en la forma anterior i con la indicacion de la Comision para suprimir el ítem de mil pesos, ayudante del contador, que figura despues del 587.

La partida «Escuela Industrial de Chillan», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Votada la nueva partida de sesenta mil pesos, propuesta por la Comision,

para establecer una escuela industrial en Concepcion, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultó desechada dicha partida por nueve votos contra siete.

La nueva partida de doce mil pesos, propuesta por la Comision, para fundar una escuela industrial en Puerto Montt, fué aprobada por nueve votos contra siete.

La indicacion del señor Ministro de Industria, para que a continuacion de la partida anterior, se consulte la siguiente:

«Partida .. Item único. Sueldo del visitador de establecimientos de enseñanza técnica, cuatro mil pesos», fué desechada, en votacion secreta, por diez votos contra seis.

La partida 52, «Sociedad de Fomento Fabril», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Partida 53, «Gastos Variables Jenerales».—El señor Bannen pidió se votaran los ítem que la Comision propone se agreguen a esta partida.

Consultada la Sala acerca de si aprobaba el ítem 615, que destina seis mil pesos para ausiliar la Escuela técnica de oficios manuales establecida en Santiago bajo los auspicios de la Orden Tercera de Santo Domingo, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultó aprobado dicho ítem por diez votos contra seis.

El señor Ballesteros pidió se votaran nominalmente los demas ítem que la Comision propone se agreguen a esta partida.

Votada nominalmente el ítem 616, que consulta tres mil pesos, para ausiliar a la Escuela Taller de la Sociedad de Instruccion Primaria de Chillan, resultó aprobado por doce votos contra cuatro.

Votaron por la afirmativa los señores Charme, Escobar, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Bannen i Oliva.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

a) «Santiago, 24 de noviembre de 1905. —Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la solicitud i demas documentos relativos a obtener que se consulten en la lei de presupuestos para 1906 los fondos necesarios para dotar de agua potable a Puerto Octai i para ausiliar al Cuerpo de Bomberos establecido en esa localidad.

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 156, de 18 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Miguel Cruchaga*».

b) «Santiago, 25 de noviembre de 1905. —Adjuntos tengo el honor de remitir a V. E. los datos solicitados por esa Honorable Cámara acerca de las cantidades percibidas por la Tesorería de la Municipalidad de Pica desde su creacion, como asimismo de la inversion dada a dichas sumas.

Dios guarde a V. E.—*Miguel Cruchaga*».

2.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuesto:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1906, ha alcanzado a estudiar hasta la partida 9.ª del presupuesto correspondiente al Ministerio de Guerra, i tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en la parte que ha estudiado.

El proyecto de presupuestos que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio asciende en moneda corriente i oro a once millones cuatrocientos treinta i siete mil quinientos sesenta i nueve pesos ochenta i cuatro centavos. Posteriormente, el señor Ministro ha propuesto modificaciones en la parte estudiada que aumentan el proyecto primitivo en dos millones seiscientos cuarenta i cuatro mil quinientos treinta i ocho pesos setenta centavos, próximamente.

El presupuesto con las modificaciones

que la Comision tiene el honor de proponer asciende a catorce millones cuatrocientos mil novecientos veintiseis pesos ochenta i nueve centavos, superior al proyecto del Gobierno en dos millones seiscientos siete mil trescientos cincuenta i siete pesos cinco centavos, i mayor, tambien, que el presupuesto vijente en dos millones seiscientos veintidos mil ciento setenta i dos pesos sesenta centavos.

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado, i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de alguna de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponer para el presupuesto del Ministerio de Guerra, es el que en seguida se espresa:

Ministerio de Guerra

PARTIDA 1.^a

Secretaria

“Eleva:

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 16, para pago de telegramas que se envian fuera del pais.,

PARTIDA 2.^a

Planta de oficiales del Ejército permanente, oficiales a contrata i asimilados.

“Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 30 i que consulta 600 pesos sueldo de un escribano de guerra; i el ítem 39, que consulta 600 pesos para la gratificacion de mando correspondiente al comandante del Escuadron Escolta.

Eleva:

De 1,200 a 4,800 pesos el ítem 29, reemplazando su glosa por la siguiente:

Item 29 Cuatro capellanes, uno para cada Zona, con 1,200 pesos anuales cada uno \$ 4,800

De 23,000 a 24,000 pesos el ítem 37 para gratificacion de mando a los comandantes de

trece batallones de infanteria, cinco rejimientos de caballeria i cinco rejimientos de artilleria, debiendo decirse en la glosa seis rejimientos de caballeria en vez de cinco.

De 275,000 a 450,000 pesos el ítem 40, que consulta gratificacion para el personal del Ejército que presta sus servicios de Taltal i norte.

Refundir:

En uno solo los ítem 31 i 32, que consultan 2,000 pesos cada uno para sueldo de los profesores de esgrima don José Scansi i don Orlando Cristini, en la forma siguiente:

Item ... Sueldo de dos profesores de esgrima, a razon de dos mil pesos anuales cada uno..... \$ 4,000.,

PARTIDA 3.^a

Planta de tropa permanente i conscriptos

“Eleva:

De 1.726,208 a 2.343,744 pesos el ítem 41, diciendo en la glosa 6,689 hombres en vez de 4,940 hombres;

De 369,600 a 469,000 pesos el ítem 42, diciendo en la glosa 6,700 conscriptos en vez de 6,160 conscriptos i siete meses en vez de seis meses.,

PARTIDA 4.^a

Inspeccion Jeneral del Ejército

“Agrega:

Al final los siguientes:

Item ... Conservacion del edificio. \$ 2,500
 „ ... Gastos de oficina..... 500.,

PARTIDA 5.^a

Estado Mayor Jeneral i Academia de Guerra

“Reducir:

De 3,600 a 2,400 pesos el ítem 49, reemplazando su glosa por la siguiente:

Item 49 Un ingeniero jeógrafo, con doscientos pesos mensuales..... 2,400

Suprimir:

El ítem 50, que consulta 2,400 pesos de sueldo para un litógrafo asimilado a capitán; el 51, que consulta 1,800 pesos, sueldo de un

litógrafo asimilado a teniente; el 52, que consulta 3,800 pesos para un maquinista, un transportador, un prensista i dos litógrafos, a razon de 660 pesos cada uno; el 53, que consulta 2,460 pesos para un marjinador, un recibidor, un doblador, un ayudante de fotografía i un borrador de piedra, con 492 pesos cada uno; el 74, que consulta 2,400 pesos para el sueldo de un fotógrafo asimilado a capitán; i el ítem nuevo que aparece despues del 78, que consulta 393 pesos 55 centavos para el pago de sueldos atrasados de profesores, devengados durante el año 1904, en conformidad al nuevo plan de estudios.

Agregar:

En reemplazo de los anteriores los siguientes:

Item (Nuevo) Dos litógrafos asimilados a capitanes, con doscientos pesos mensuales cada uno.....	\$	4,800
" (Nuevo) Un fotógrafo asimilado a capitán.....		2,400
" (Nuevo) Un transportador, con ciento cincuenta pesos mensuales.....		1,800
" (Nuevo) Un ayudante de fotógrafo, con setenta pesos mensuales.....		740
" (Nuevo) Un maquinista, con ciento treinta pesos mensuales.....	\$	1,360
" (Nuevo) Siete operarios, con cincuenta pesos mensuales cada uno.....		4,200

Elevar:

De 2,000 a 5,000 pesos el ítem 72, para reconocimientos e informaciones.

De 5,000 a 10,000 pesos el ítem 78, para adquisicion de textos de enseñanza, instrumentos de estudio, expediciones científicas, conservacion de muebles i gastos jenerales.

Restablecer:

El siguiente ítem que figura en el presupuesto vijente:

Item 77 Para ausiliar la publicacion del cuarto tomo del Album Militar de Chile de don Pedro P. Figueroa con la obligacion de entregar cien ejemplares.....	\$	3,000
---	----	-------

Modificar:

La glosa del ítem 54 en los términos siguientes:

Item 54 Asignatura de táctica, cuatro horas semanales a razon de doscientos pesos por hora.....	\$	800,,
---	----	-------

PARTIDA 6.^a

Departamento administrativo

Agregar:

A continuacion del ítem 81 el siguiente:

Item ... (Nuevo) Cuatro sub-inspectores adjuntos a la zona con tres mil pesos cada uno.....	\$	12,000
---	----	--------

A continuacion del ítem 135 los siguientes:

Item ... (Nuevo) Para construcciones i reparaciones de edificios dependientes del Ministerio de Guerra.....	\$	10,000
" ... (Nuevo) Para reparar el pavimento i edificios del cuartel de infantería de Tacna.....		7,200
" ... (Nuevo) Para el cuartel de caballería de Iquique.....	\$	100,000
" ... (Nuevo) Para el cuartel de la Serena.....		70,000
" ... (Nuevo) Para construcciones i reparaciones de la 2. ^a Zona.....		60,000
" .. (Nuevo) Para terminar las construcciones de los cuarteles de la 3. ^a Zona.....		50,000
" ... (Nuevo) Para terminar los cuarteles de la 4. ^a Zona.....		28,000
" ... (Nuevo) Para conservacion de los cuarteles de la 4. ^a Zona.....		12,000
" ... (Nuevo) Para continuar un almacen en los Arsenales de Guerra.....		40,000

Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 107, que consulta 5,000 pesos para pago del exceso de consumo de agua potable de los cuerpos;

El ítem 134, que consulta 5,000 pesos, asignacion a la Sociedad Nacional de Agricultura para que conceda premios a los reproductores

cacallares, i a los lotes de caballos de una misma marca adaptables al Ejército que se presenten a la Exposicion de 1906 en la Quinta Normal de Agricultura de Santiago:

El ítem 136, que consulta 10,000 pesos para reparar el cuartel de Copiapó;

El ítem 137, que consulta 10,000 pesos para reparar el cuartel de ingenieros de Tacna;

El ítem 138, que consulta 6,000 pesos para reparar el cuartel de ingenieros de Iquique;

El ítem 139, que consulta 8,000 pesos para reparar el cuartel de infantería de Antofagasta;

El ítem 140, que consulta 65,000 pesos para reparaciones en la 2.ª Zona, incluyendo la reparacion de la tribuna del Parque Cousiño;

El ítem 141, que consulta 25,000 pesos para terminar la construccion del cuartel de ingenieros en Talca;

El ítem 142, que consulta 10,000 pesos para reparaciones i nuevas construcciones en los cuarteles de la 3.ª Zona;

El ítem 143, que consulta 2,000 pesos para concluir el cuartel de Osorno;

El ítem 144, que consulta 10,000 pesos para reparar el cuartel de los Anjeles;

El ítem 145, que consulta 4,000 pesos para reparaciones en los cuarteles del Batallon Chacabuco i Compañía de Ingenieros;

El ítem 148, que consulta 30,000 pesos para adquisicion de terrenos para ensanche del cuartel del Escuadron Escolta.

Elevar:

De 62,400 a 64,800 pesos el ítem 85, diciendo en la glosa, veintisiete contadores en vez de veintiseis.

De 925,000 a 1.078,686 pesos el ítem 104, para vestuario i equipo del Ejército i contingente.

De 1.100,000 a 1.898,111 pesos 10 centavos el ítem 105, para rancho por administracion o por provision contratada para el Ejército i conscriptos i racion en dinero para jefes i oficiales e individuos de tropa.

De 500,000 a 820,000 pesos el ítem 106, para forraje i paja larga.

De 75,000 a 80,000 pesos el ítem 107, para luz i lumbre, agregando al principio de la glosa las palabras: "agua potable".

De 6,000 a 10,000 pesos el ítem 112, para adquisicion de equipo de bagajes i reparacion del existente.

De 110,000 a 141,067 pesos 50 centavos el ítem 118, para gastos de los conscriptos, lavado de ropa i servicio de peluquería.

De 45,000 a 50,000 pesos el ítem nuevo, que figura despues del 122, para adquisicion de

útiles de aseo de los cuerpos, conservacion del armamento, adquisicion de herramientas i útiles de talleres, útiles i aparatos destinados al tiro i ejercicios de esgrima i gimnasia, i para gastos extraordinarios e imprevistos de los cuerpos.

De 10,000 a 15,000 pesos el ítem 126, para aseo i desinfeccion de cuarteles.

De 65,000 a 78,000 pesos al ítem 127, para arriendo de casa para cuarteles i oficinas militares.

De 10,000 a 20,000 pesos el ítem 132, para fabricacion de herraduras i clavos para el ganado del Ejército, calculando siete juegos por animal al año.

De 50,000 a 80,000 pesos el ítem 133, para adquisicion de ganado para el Ejército.

De 20,000 a 50,000 pesos el ítem 135, modificando su glosa en los términos siguientes:

Item . . Para pago de las cuentas que hayan quedado pendientes del año 1905 i que no hubieran alcanzado a pagarse, siempre que no excedan los respectivos ítem del presupuesto de ese año a que debieron imputarse. \$ 50,000

Modificar:

La glosa del ítem 115 en la siguiente forma:

Item 115 Gratificacion por viáticos del personal del Departamento Administrativo como sigue: los jefes i oficiales el correspondiente a su categoría conforme a la lei de sueldos; los contadores, conforme al de grado de asimilacion; el comisario, siete pesos; los delegados, seis pesos; los inspectores i subinspectores de cuentas, cinco pesos. . . . \$ 2,000

La glosa del ítem 128 en la siguiente forma:

Item 128 Arriendo de terrenos destinados a ejercicios militares i polvorines. \$ 15,000

En la glosa del ítem 129 suprimir las palabras "encargar a Europa".

PARTIDA 7.^a

Departamento de Instruccion

“Agregar:

Despues del ítem 185 los siguiente:

Item .. (Nuevo) Profesor civil de veterinaria en la asignatura de patología, con cuatro horas semanales, a ciento cincuenta pesos hora semanal.....	\$	600
” .. (Nuevo) Profesor civil de exterior del caballo e inspector de carne, con cuatro horas semanales a ciento cincuenta pesos hora semanal.....	\$	600
” .. (Nuevo) Profesor de ciencias físicas i naturales, con trece horas semanales.....	\$	1,950
” .. (Nuevo) Asignatura de comunicaciones i destrucciones, con una hora semanal.....	\$	100

Despues del ítem 194 el siguiente:

Item .. (Nuevo) Para pagar el alumbrado eléctrico de la escuela del año 1905 i para 1906	\$	24,000
--	----	--------

Despues del ítem nuevo que figura a continuacion del ítem 198, los siguientes:

Item .. (Nuevo) Para refaccion i reparaciones del edificio i piezas de oficiales..	\$	7,000
” .. (Nuevo) Construccion de un picadero cubierto...	\$	12,000
” .. (Nuevo) Construccion de un picadero al aire libre.....	\$	2,000
” .. (Nuevo) Atencion i conservacion de cuatro picaderos.....	\$	1,000
“ .. (Nuevo) Para construir una nave-pesebrera de cuarenta caballos.....	\$	15,000

Elevar:

De 23,080 a 37,000 pesos el ítem nuevo que figura a continuacion del 149, modificando su glosa como sigue:

Item ... Sueldo de veinticinco profesores normalistas para la instruccion primaria de los cuerpos, a razon de 1,200 pesos anuales cada uno, i ocho para compañías, escolta i destacamento, a razon de 600 pesos anuales cada uno..... \$ 37,000

De 3,000 a 6,000 pesos el ítem 189, para servicio de instruccion primaria del Ejército, testos i útiles de enseñanza.

Restablecer:

El ítem 155, que consulta 800 pesos para sueldo de un armero.

600 El ítem 187, que consulta 2,040 pesos para pago de sueldo del personal para el aseo i vijilancia, un mayordomo i cuatro limpiadores de armas, elevando el monto del ítem a 2,140 pesos.

Suprimir:

Despues del ítem 201 los siguientes:

Item ... (Nuevo) Servicio de injenieros en campaña, seis horas semanales.....	\$	600
” ... (Nuevo) Puentes, ferrocarriles, caminos i construcciones militares, seis horas.....	\$	600
” ... (Nuevo) Fortificaciones, seis horas.....	\$	600
” ... (Nuevo) Electricidad, óptica, fotografia i telegrafia militar, cuatro horas....	\$	400
” ... (Nuevo) Balística completada con artillería, cuatro horas.....	\$	400
” ... (Nuevo) Minas i explosivos, cuatro horas.....	\$	400
“ ... (Nuevo) Topografia i levantamiento militares, cuatro horas.....	\$	400
” ... (Nuevo) Adquisicion de materiales, útiles de enseñanza, luz, lumbre, gastos jenerales.....	\$	1,600

Modificar:

La glosa del ítem 149, que dice “Sueldo del director de instruccion primaria del Ejército,, diciendo “inspector,, en vez de “director,,.

La glosa del ítem 194 que dice: "Para gratificación a los cadetes que obtengan su primer despacho de oficiales en el Ejército, lei número 1,431, de 16 de enero de 1901", cambiando el número "1,431, por el "1,433,,"

PARTIDA 8.^a

Dirección de Arsenales de Guerra

"Modificar:

La glosa del ítem 210, que consulta 3,000 pesos para alumbrado de arsenales i polvorines de Batuco, suprimiendo la palabra "Batuco,,"

PARTIDA 9.^a

Dirección de Fábricas i Maestranzas

"Modificar:

La glosa del ítem 219 en la forma siguiente:

Item 219 Mecánico primero con 2,000 pesos i dos mecánicos segundos, con 1,500 pesos. \$ 5,000,,"

Sala de Comisiones 15 de noviembre de 1905.—R. ESCOBAR.—IGNACIO SILVA URETA.—PEDRO MONTT.—EDUARDO RUIZ VALLEDOR.—E. CHARME.—C. SAAVEDRA.—ENRIQUE A. RODRÍGUEZ.—RAMON R. ROSAS.—JUAN LUIS SANFUENTES.—FEDERICO VARELA.—J. TOMAS MÁTUS.—CÁRLOS LARRAIN CLARO.—MAXIMILIANO ESPINOSA PICA.—GUILLERMO PEREIRA.—DANIEL BERNALES MANCHEÑO.—J. A. FIGUEROA.,,

3.º De la siguiente mocion del señor Senador don Fernando Lazcano:

"Honorable Cámara:

El Reglamento del Senado no establece preceptos especiales a los cuales deba someterse la calificación de elecciones, produciéndose, por esa causa, el mayor trastorno i pérdida de tiempo. Con el propósito de evitar esos daños, propongo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Senado resuelve agregar a su Reglamento los artículos 6.º, 7.º i 8.º del Reglamento de la Cámara de Diputados».—*Fernando Lazcano*».

4.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon R. Rozas:

«Santiago, 25 de noviembre de 1905.—Excmo. Señor: Los empleados de instruccion primaria en los departamentos de Osorno, Carelmapu i Llanquihue, de la provincia de este nombre, me han dirigido las comunicaciones adjuntas, sobre las razones que justifican el aumento de sus sueldos, consultado en un proyecto sometido a la Honorable Cámara de Diputados por cuarenta i dos de sus miembros, comunicaciones que presento al Senado para que se tengan presentes al discutirse este aumento, i para que se remitan desde luego al señor Ministro del ramo.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue.»

Las comunicaciones a que se refiere el oficio anterior dicen como sigue:

«Excmo. Señor: Los empleados en el ramo de instruccion primaria del departamento de Osorno, a V. E. con todo respeto esponemos: que en vista de la precaria situacion por que atravesamos, que es un tanto apremiante, i en atencion al escaso i reducido sueldo que hoy percibimos (que jamas compensa a los sacrificios con que nos dedicamos a formar la sociedad que hará, no lo dudamos, el baluarte de hoy, el porvenir de mañana), nos permitimos poner a V. E. las siguientes consideraciones:

No se escapará a la alta penetracion de V. E. que no es posible que un ayudante de escuela con cuarenta, cincuenta o setenta pesos, o un preceptor o director con la escasa remuneracion que gozamos, pueda atender a las exigencias de nuestra vida. La situacion social i la categoria que con respecto al cargo que ejercemos, no nos puede facilitar las comodidades que actualmente exige la sociedad. Diferentes asociaciones se han reunido para hacer del majisterio del preceptorato un factor importante del progreso i bienestar del pais: naciones mas antiguas que la nuestra reconocen este derecho, i por estas razones, la prensa universal esté en nuestro favor.

Ademas, haremos presente a V. E. que la totalidad de preceptores de estas rejiones, somos soldados viejos ya i gastadas nuestras fuerzas morales por largos años de trabajo constante i permanente en la ingrata tarea de la enseñanza escolar.

Es muí sensible, Excmo. Señor, para nosotros, ver que dia a dia a empleados

que tanto por sus labores o categoría, no son superiores al pié social que ocupamos ni mucho ménos a las delicadas como sublimes tareas que ejercemos.

En esta virtud, a V. E. suplicamos: que tomando en cuenta las consideraciones que dejamos espuestas, se servirá concedernos un aumento del cincuenta por ciento al sueldo que actualmente percibimos.

Es gracia, etc. - Demofila Ojeda.—Amelia Arias.—Eudisia Gallardo.—Josefina Arias.—Amalia E. Atero.—C. Mevar.—Ana S. Ojeda.—Emira Plaza de los Reyes.—Guillermina Waht O.—Matías Oyarzo.—C. Flores.—Zoila Martel.—A. Yáñez I.—Francisco Almonacid.—Rosa Díaz de C. Margarita Schulz.—Laura Miranda.—Aurelia Alarcon.—Guillermina Montalva.»

«Puerto Montt, 2 de agosto de 1905.—Honorable Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Los abajo suscritos, maestros de instruccion primaria del departamento de Llanquihue, han acordado unánimemente dirigirse a Su Señoría para solicitar su valiosa influencia i decidido apoyo en favor del proyecto de lei, presentado en la Honorable Cámara de Diputados, que tiende a elevar el mísero sueldo que actualmente tienen todos los empleados del ramo a que pertenecemos.

Su Señoría comprende i aprecia en lo que vale la alta mision del maestro de escuela, de la que no pretendemos hablar, pues es conocida de todos los hombres que, como Su Señoría, tienen un criterio sensato e ilustrado.

Conoce tambien Su Señoría la triste situacion del preceptorado de la República, quien, con un vergonzoso sueldo, tiene que satisfacer las necesidades que su cargo le exige.

Por eso el proyecto de lei a que nos hemos referido lleva en sí un timbre de justicia que honra al autor i a los que, como él, trabajan incansables por su pronta aprobacion; él es hijo de una necesidad verdaderamente sentida, por lo que no brigamos ninguna duda de que tendrá solo defensores en el Parlamento.

En esta confianza, pedimos el valioso concurso de Su Señoría, a quien con tanto orgullo como satisfaccion, hemos visto combatir siempre en pro de los empleados que verdaderamente trabajan i se sacrifican por el bienestar de la nacion.

Fresca está aun en nuestra memoria el recuerdo de su brillante actuacion en la Honorable Cámara de Senadores al discutirse, años ántes, un proyecto análogo al actual. Con su convincente palabra en esa alta corporacion i su valiosa influencia dentro i fuera de ella, trató Su Señoría de que se nos hiciese justicia.

No dudamos, pues, que en la presente circunstancia sea tambien Su Señoría uno de los honorables Senadores que figure en primera línea defendiendo i apoyando este justiciero proyecto de lei, cuya aprobacion constituirá un verdadero timbre de honor para los poderes públicos.

Con respeto de toda consideracion, tenemos el honor de saludar atentamente a Su Señoría.—Heriberto Rojas, presidente.—Julio Antúnez, secretario.—Velázquez B.—Alfonso Gebaner. Manuel Téllez.—Sofía Martínez.—Purísima Mancilla.—Edelmira Téllez.—Juana F. de Velázquez.—Cármén D. Gómez, v. de O.—Micaela Guerrero.—Herminia Garai.—Luisa Hirt.—Eduvijos Alvarez.—Amalia Yáñez.—Clarisa Guerrero.—Tránsito Alvarado.—Tránsito Oyarzun de R.—Santiago Föngerner.—Enriqueta Díaz.—Pedro José Bustamante.—Cleofas Alvarado. Rosa Miranda. Rosario Valero».

«Puerto Montt, 14 de agosto de 1905. Los abajo suscritos, maestros de educacion primaria del departamento de Llanquihue, pedimos a nuestro digno representante en el Congreso, se sirva prestar todo su concurso a favor del proyecto de aumento de sueldo, elaborado por el Comité Central de las Sociedades de Educacion.

Confiamos en que Su Señoría, apreciando debidamente la importancia que tiene en un pais republicano i democrático, la nobilísima mision del maestro de escuela, no negará su apoyo entusiasta i desinteresado para coadyuvar al mejoramiento económico del magisterio nacional.—F. Rojas.—Juana F. de Velázquez. Velázquez B.—Micaela Guerrero V.—Purísima Mancilla.—Julio Antúnez.—Manuel Téllez.—Herminia Garai C.—Sofía Martínez.—Cármén D. Gómez v. de O.—Eduvijos Alvarez. Edelmira Téllez.—Lina Hirt.—Amalia Yáñez. Clarisa Guerrero.—Alfonso Gebaner.—Cleofas Alvarado»

«Puerto Montt, 31 de noviembre de 1905.—Señor don Ramon R. Rozas.—Santiago

go.—Honorable Senador: Somos preceptores de este departamento i contamos con mucho mas de diez años de servicio i segun esto, tenemos derecho al mayor sueldo que nos acuerda la lei de 10 de enero de 1900.

Como ya estamos en el penúltimo mes del año sin que todavía se decrete el cumplimiento de esta lei, ni vemos cuándo sucederá esto, recurrimos a Su Señoría suplicánle, encarecidamente, se digne interponer sus valiosos influjos ante el Supremo Gobierno para que se sirva decretar el pago a que nos referimos i que con toda justicia reclamamos.

No dudamos, honorable señor, que en vista de la poderosa razon que tenemos para hacer este justo reclamo ante Su Señoría como digno representante de esta provincia, seremos atendidos favorablemente i confiamos en su bondad para obtener este decreto durante el presente mes.

Muchos son nuestros sufrimientos por esta retencion de nuestros pequeños salarios i solo esperamos de Su Señoría alivie estas penas recabando el decreto respectivo a fin de que se nos pague, i con lo que comprometerá, una vez, la gratitud de sus mas humildes servidores. Heriberto Rojas.—Eduvijas Alvarez. Carmen Díaz.—Cleofas Alvarado V.»

«Calbuco, 14 de agosto de 1905.—Los abajo suscritos, maestros de instruccion primaria del departamento de Carelmapu, pedimos a nuestro digno representante en el Congreso, se sirva prestar todo su concurso a favor del proyecto de aumento de sueldo, elaborado por el Comité Central de las Sociedades de Educacion.

Confiamos en que Su Señoría, apreciando debidamente la importancia que tiene en un pais republicano i democrático, la nobilísima mision del maestro de escuela, no negará su apoyo entusiasta i desinteresado para coadyuvar al mejoramiento económico del magisterio nacional.—B. Alvarado, director.—Amelia Ojeda V., directora.—E. Alvarado S., sub director.—Eduvijas G. de Olavarría, preceptora. Pedro Mayorga G., ayudante.—Luis Martínez, ayudante.—Claudina Gallardo, ayudante.—Abelardo Velázquez, preceptor.—Domitila Moreno H., ayudante.—Valeriano Oyarzo, ayudante.—Emelina Ojeda V.—Irene Oyarzun.—Adolfina Alvarado de V., preceptora. Lucas Gallardo,

preceptor.—Francisco E. Montiel, ayudante.—Antonio Oyarzo, preceptor.—Honoraria Galindo, preceptora.—Leonor Gallardo, ayudante.—Susana Ulloa de C., preceptora.—Iscolina González, preceptora.—Sabina Flores v. de Andrade, preceptora.—Mercedes Cárdenas, preceptora.»

«Honorable Cámara:

Tenemos el honor de presentar ante vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE MEJORAMIENTO, ASCENSOS I SUELDO DE LA EDUCACION PRIMARIA I NORMAL, FUNDADO EN LAS RAZONES QUE PASAMOS A ESPONER I EN QUE JUNTO CON UN AUMENTO DE SUELDOS SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE ESTA MEJOR REMUNERACION DEL MAJISTERIO CORRESPONDA A UN MEJORAMIENTO REAL I EFECTIVO DE NUESTRA ENSEÑANZA PRIMARIA.

I

Usamos la palabra educacion i no instruccion, porque es la palabra consagrada por nuestra Constitucion, por el Código Civil i por la pedagogía i reemplazamos el nombre de Escuela Superior por el de Escuela Graduada, porque en ésta no se da enseñanza superior i porque es de gran importancia dar todo el valor que merece al grado de estudios primarios completos de seis años, como un medio de que el mayor número posible de niños termine sus estudios, pues hoy dia no existe sino por escepcion el sexto año en nuestras escuelas superiores. Asimismo, el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, se denominará Director Jeneral de Educacion Primaria i los visitadores de escuelas, directores de educacion primaria, porque estos funcionarios constituyen el personal *directivo* del ramo.

II

La lei orgánica de educacion primaria, de 24 de noviembre de 1860, establece únicamente dos categorías de escuelas: elementales i superiores o (graduadas).

Para la fijacion de los sueldos del preceptorado pareciera, pues, lógico que se hubiera mantenido la antigua division de la lei orgánica, pero la lei de 25 de noviem

bre de 1893 estableció una nueva clasificación de cuatro categorías de escuelas, la que ha traído consigo gravísimos males para nuestra educación pública. En efecto, hai diferencia entre la escuela elemental i la graduada, pero ninguna entre la elemental que funciona en una capital de provincia, una cabecera de departamento, una aldea o un campo.

Se ha alegado como razón de esta desigualdad actual de sueldos, las exigencias de la vida social en las ciudades. Esta aseveración carece en absoluto de fundamento, pues si es cierto que la vida del campo bajo ciertos aspectos es más fácil que en las ciudades, en cambio en otros más importantes el maestro rural está colocado en completa inferioridad con relación al maestro de las ciudades: la vida es cara en la jeneralidad de los campos, en ellos los maestros carecen de los recursos más indispensables para su subsistencia, les faltan a menudo los auxilios de la medicina en casos de enfermedad i los que tienen hijos que educar se ven obligados a hacer enormes sacrificios para labrarles un modesto porvenir.

Si alguna desigualdad debiera existir, sería en favor de la escuela rural, por las infinitas penalidades, peligros i vejaciones a que se ven espuestos los maestros i, sobre todo, las maestras que rejentan tales escuelas.

Esta diferencia en los sueldos ha tenido además graves consecuencias en lo que se refiere al progreso de la escuela rural, llamada a educar la mayor parte de nuestros conciudadanos. Antes de la ley de sueldos que estableció la diferencia entre preceptores de escuelas urbanas (de dos clases) i rurales, es decir, cuando los sueldos eran iguales, los normalistas iban indiferentemente a rejentar una escuela urbana o una de campo i permanecían años i años en el puesto, educando jeneración tras jeneración i gozando del cariño i respeto de los padres i educandos. Hoy la escuela rural ha muerto. No resucitará sino el día en que pueda ser rejentada por normalistas o maestros no normalistas bien preparados, pues es en ellas donde se necesitan mejores educadores a fin de desarrollar i fortalecer la individualidad de los campesinos, de los cuales deben salir los ciudadanos más vigorosos de mañana.

Para levantar i dignificar la escuela rural, hai que colocarla al mismo nivel de la urbana. En estas consideraciones tan evi-

dentos, se basa la igualdad de sueldos que establece este proyecto entre las escuelas rurales i las urbanas.

III

Dentro de la igualdad de sueldos establecida en el capítulo anterior, existen diferencias entre las diversas funciones de los maestros:

- 1.º Ayudante de escuela elemental.
- 2.º Preceptor.
- 3.º Ayudante de escuela graduada.
- 4.º Sub-director.
- 5.º Director de escuela graduada.
- 6.º Director de escuela primaria (visitador).

En la ley vijente sobre sueldos del preceptorado, se suprimió un eslabón de esa cadena, eslabón que es indispensable restablecer: el cargo de sub-director de escuela graduada.

Este funcionario dirigirá una de las secciones de la escuela, con lo cual, sin aumentar el número de empleados, se mejoraría su dirección i su enseñanza.

En un establecimiento de tal importancia como la escuela graduada que ha adquirido un desarrollo apenas imaginado, ese cargo no solo es necesario sino indispensable. En efecto, en los casos en que el director se encuentre imposibilitado por algún motivo, es necesario que haya alguna persona con la suficiente autoridad moral que lo reemplace por ministerio de la ley.

El sub-director es, pues, el llamado a ser el colaborador activo i celoso en la labor del director en lo referente a la dirección del personal i al buen gobierno de la escuela.

IV

No solo es necesario un plan de sueldos basados en las diferencias de funciones o empleos desempeñados por los maestros, sino también en los años de servicio.

En efecto, en la carrera del magisterio son muy pocos los peldaños de la escala de ascensos para que los maestros alcancen a llegar al término de su carrera que es la Dirección de Instrucción Primaria (visitación de escuelas).

Es, pues, necesario buscar una compensación para los que dedican la mayor i mejor parte de su vida a la educación nacional, sin probabilidades de ascenso: esa compensación consiste en el aumento

de sueldos en conformidad a los años de servicios. El maestro que ha servido cinco o mas años en la enseñanza, ha adquirido mayor valor intelectual i moral, que lo hace acreedor a una mayor remuneracion que el educador que empieza su carrera.

En todo órden de servicios públicos o privados, a medida que van aumentando los años de trabajo, va aumentando tambien la renta. Esto se ve en la vida práctica, desde el aprendiz de artesano hasta el empleado de banco.

Tambien la expectativa de un aumento de sueldo, aunque sea pequeño, despues de cierto número de años de servicios, retiene jeneralmente al maestro en su puesto, lo que redundaría en bien de la educacion primaria.

Ademas, a medida que los años corren aumentan las exigencias de la familia del maestro.

Para mantener la dignidad de su profesion debe, pues, el Estado proporcionarle una renta que guarde armonía con este aumento progresivo de necesidades.

Esto nos ha inducido a fijar una progresion en el escaso aumento, lo que no impone al pais un sacrificio excesivo e inmediato, de tal modo que lentamente se llegue a pagarle el sueldo que corresponda a la institucion de mayor importancia en la forma de gobierno que nos rije.

El período de aumento de sueldos se fija en cinco años para cada uno, i el número de períodos se limita a tres, de modo que solo a los quince años de servicios en un mismo empleo se puede entrar a gozar del mayor sueldo que él asigna.

V

Merecen especiales consideraciones de nuestros poderes públicos las escuelas normales, la primera de las instituciones en importancia nacional, pues de ellas saldrán los que van a forjar el alma i el corazon de todos nuestros conciudadanos; este i no otro significado tiene la creacion de nuevas escuelas normales hechas por la actual administracion i el fomento amplio de todas ellas, realizado por nuestros poderes públicos. Hai un proyecto especial aprobado unánimemente por esta Honorable Cámara que deja a los profesores normales en iguales condiciones de los profesores de liceos, en cuanto a sueldo i gratificaciones, aumento que se mantiene en este proyecto.

Cada dia se reconoce mas la importancia de los ramos técnicos, porque las exigencias de nuestro tiempo obligan a imprimir rumbos mas prácticos a nuestra enseñanza i a dar mayor importancia a la educacion física i artística.

Por eso este proyecto iguala a todos los profesores normales en la remuneracion de las diferentes asignaturas científicas o técnicas i ademas establece un aumento progresivo, siguiendo la norma de los empleados de las escuelas primarias.

VI

No se haría una obra completa si no se contemplara tambien en este proyecto a los maestros de escuelas nocturnas primarias que en Chile, por el enorme número de nuestros analfabetos, son el único medio de educar al pueblo, transformándolo en buenos ciudadanos que comprendan sus deberes i derechos i la inmensa importancia que tiene para sus hijos la escuela primaria comun.

Se establecen en esta lei los sueldos de los profesores de las escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las escuelas normales. Estos establecimientos que, con tanto éxito, ha iniciado el actual Gobierno en el Esternado Normal de esta ciudad, completan el aprendizaje de nuestras normalistas, enseñándoles la práctica de la educacion del adulto. En efecto, la metodelojía del hombre tiene exigencias completamente diversas de la metodelojía de la enseñanza del niño. Este proyecto de lei no les aumenta el sueldo sino que se limita a fijarles el mismo de que gozan actualmente de acuerdo con el decreto supremo número 530, de 9 de febrero de 1905.

Por último, deben formar parte de la planta del servicio nombrándoseles por todo el año i no por ocho meses como pasa actualmente.

VII

Nada ganaría el pais con una lei de aumento de sueldos que no consultara tambien el riguroso ascenso i las condiciones de admision de maestros interinos, pues el aumento de sueldo atraeria a nuestras escuelas primarias centenares de maestros incompetentes, i los sacrificios que impone a la nacion este proyecto darian funestos resultados para la educacion pública si no se previera este caso en la lei. Necesitamos que los maestros que cumplan con

sus deberes puedan esperar con la frente bien alta la llegada de su lejítimo galardón, sin verse obligados a someterse a humillaciones que amenguan su dignidad e independencia moral. No se puede exigir al maestro que forme ciudadanos libres i concientes de sus deberes i derechos si él es un esclavo de influencias contrarias al interes nacional.

La profesion del maestro las mas noble i la mas importante en la República, necesita mas estímulos que ninguna otra para que el que consagre su vida a ella por jenerosos impulsos del alma, ántes que por coaccion, se dedique con entusiasmo a la escuela i estudie cada día el movimiento progresivo de la educacion tanto de Chile como de las naciones estranjeras.

Hai, pues, que establecer por medio de una lei las condiciones que deben poscer los maestros para ascender al empleo inmediatamente superior i la principal podria ser el haber servido cinco años en un mismo empleo. En cuanto al nombramiento de maestros no normalistas, deben elejirse de listas formadas por medios de concursos de admision, que se verificarian una vez al año. Los que se distinguieran en esta prueba entrarian a formar parte de la lista de aspirantes para optar a los puestos vacantes no solicitados por normalistas.

Esto no seria innovar sino facilitar el cumplimiento de los artículos 17 i 18 de la lei orgánica de educacion primaria.

Los nombramientos de sub-director deben recaer en un preceptor o ayudante de escuela graduada. Los nombramientos de director de escuela graduada i director de educacion, respectivamente, en el empleo inmediatamente inferior.

En caso de vacancia de una escuela graduada, ascenderá el sub-director de la misma escuela si reuniere las condiciones exigidas por la lei; en el caso contrario, el puesto debe proveerse por concurso, siendo, en igualdad de condiciones, motivo de preferencia la antigüedad. Las vacantes de inspectores deben proveerse en la misma forma entre los directores de escuelas graduadas.

VIII

Ademas del ascenso existe otra condicion indispensable para que el aumento de sueldos corresponda en realidad a un mejoramiento de la enseñanza i a los anhelos de la nacion. Actualmente los maestros

se ven obligados, por la exigüidad de sus sueldos a tomar clases particulares o negocios completamente ajenos a la noble mision del majisterio. Esta necesidad seguiria como un hábito si la lei no estableciera la incompatibilidad absoluta entre la profesion de maestro de escuela pública o funcionario directivo con empleos en escuelas o en clases particulares o con cualquiera otra ocupacion ajena a la educacion primaria. Con esto el maestro vincularia su suerte a la escuela i le daria a ella todo su trabajo i todo su entusiasmo. En efecto, la labor educativa del maestro no debe limitarse solo a las horas de clase: la escuela moderna se prolonga hasta el hogar, lo eleva, lo ennoblece i lo dignifica, atrayendo al pueblo a la escuela por medio de conferencias i fiestas, que al mismo tiempo que lo aparten de tentaciones peligrosas, completen la obra moralizadora del maestro. Este debe ser nombrado no solo para una escuela sino para un distrito escolar, debiendo tener a su cargo la educacion de todos los niños en estado de recibir enseñanza i de los adultos que pudieran alcanzarla. Debiera, pues, obligarse al maestro a formar la estadística, levantando el censo escolar de su distrito con anotaciones de todos los adultos analfabetos, esforzándose por todos los medios de persuacion i de comprension en atraerlos a la escuela pública que le está confiada, visitar a los padres de familia interesándolos en formar comisiones de vecinos que coadyuven a su obra.

No hai que olvidar que nuestra patria no se podrá elevar a la altura que le corresponde mientras no se levante la cultura de nuestro pueblo por medio de la única institucion que lo puede realizar: la escuela primaria comun. Nada ganariamos en aumentar los sueldos si este aumento no le fuera devuelto a la nacion en forma de un mejoramiento de la obra social de la escuela, pues, como lo dice un eminente pedagogo, el rol de la escuela debe ensancharse, no debe ser ya solamente el lugar de estudio para los pequeños, sino mas bien el centro intelectual, artístico i moral de un distrito escolar; el lugar de reunion querido de todos, que reemplace a la taberna, i a todas las malas instituciones sociales; al cual vuelvan con gusto los grandes, donde aprendan todavía lo que ellos ignoran, lo enseñen a los otros i cambien entre sí sus intereses materiales i morales.

Para alcanzar este resultado se estable-

ce la incompatibilidad del maestro para desempeñar cualquier puesto u ocupacion ajena a la educacion primaria.

La educacion primaria en el norte exige un aumento de sueldo especial por las condiciones particulares de esa zona. Es un deber de patriotismo chilenzar esas rejiones i la única institucion que puede llevar a ese resultado es la escuela primaria comun. Ademas, la vida onerosa i llena de exigencias, por un lado i, por el otro, la facilidad extraordinaria de encontrar empleos mejor retribuidos, produce un verdadero éxodo de los maestros de esas escuelas. Llenaria estas exigencias de nuestro patriotismo un aumento de cincuenta por ciento para la provincia de Tacna, cuarenta por ciento para la provincia de Tarapacá i treinta por ciento para las provincias de Antofagasta i Atacama.

IX

Es necesario asegurar a la familia del maestro los medios de subsistir cuando éste falleciere, sin imponer al Erario ninguna especie de gravámen. Para realizar esta idea el presente proyecto obliga a los empleados a retener mensualmente el uno por ciento mensual de su sueldo, para asegurarles el porvenir de la familia.

X

Como se ve en el cuadro anjunto, el aumento de sueldos se ha confeccionado tomando en cuenta el minimum de las exigencias que reclama el majisterio nacional.

Tanto mas justo aparece este aumento si se compara la situacion económica actual con la que reinaba en el pais hace cuarenta años. En efecto, en 1863 se dictó por primera vez un plan de sueldos para los preceptores por medio de un reglamento jeneral. Segun las disposiciones de éste, un director de escuela tenia cincuenta pesos mensuales; un sub-director, treinta i tres pesos treinta i tres centavos; un preceptor de escuela elemental, veinticinco pesos, i un ayudante de estas mismas escuelas, dieciseis pesos sesenta i seis centavos. Ademas gozaban de una cuarentava parte mas de este mismo sueldo por cada año de servicio. Estas rentas cada una en su grado, fueron siempre consideradas como verdaderas raciones de hambre, aunque así al fin se encontraban realmente duplicadas a los cuarenta años

con el aumento anual i progresivo de la cuarentava parte. El director llegaba a los cuarenta años de servicio a tener cien pesos mensuales; el sub-director, sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos; el ayudante de escuela graduada, lo mismo que el preceptor de escuela elemental, cincuenta pesos; el ayudante de estas últimas escuelas, treinta i tres pesos treinta centavos. Los sueldos iniciales de los directores de educacion primaria (visitadores) i del Director Jeneral, actual Inspector Jeneral, habian sido fijados en ochenta i tres pesos treinta i tres centavos para los primeros i para el segundo doscientos cincuenta pesos mensuales, que a los cuarenta años se duplicaban.

Se comprenderá fácilmente el valor de esta cifra, recordando que el pago se hacia en oro i que nuestro peso valia cuarenta i ocho peniques. Hoi dia, valiendo nuestro peso dieciseis peniques, el primero equivale a trescientos pesos; el segundo, a ciento noventa i nueve pesos noventa i ocho centavos; el tercero, a ciento cincuenta pesos; el cuarto, a noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos; el quinto, a cuatrocientos noventa i nueve pesos noventa i un centavos, i el sexto, a mil quinientos pesos mensuales.

Compárese ahora estos sueldos con los de nuestro proyecto i se verá que léjos de ser un gran aumento son una restauracion débil de lo que gozaban estos empleados hace cuarenta años, i que a nuestros lejisladores de hoi no se les podria dirijir cargo alguno de ser mas jenerosos con los empleados de la educacion primaria que lo que lo fueron los estadistas del 63, si este proyecto llegara a aceptarse.

En vista de estas razones, tenemos el honor de presentar ante vuestra consideracion el siguiente

Proyecto de lei:

TÍTULO I

Mejoramiento de la instruccion primaria

Artículo primero. Los empleados enumerados en esta lei no podrán ocuparse en tarea alguna ajena a la educacion primaria nacional, sea en escuelas o clases particulares o en negocios ajenos a su profesion. Ademas, deberán prestar servicios gratuitamente para todas las obras complementarias de la escuela. Esceptuándose de este artículo los que asistan

como alumnos a cursos que perfeccionen los ramos de la enseñanza.

Art. 2.º Se dividirá la República en distritos escolares correspondientes a las escuelas elementales, superiores, que se denominarán Graduadas i Normales. Cada preceptor i director de escuela graduada debe llenar en su circunscripción los siguientes deberes:

1.º Levantar el censo escolar, anotando especialmente los analfabetos.

2.º Esforzarse por todos los medios de persuasión para traer alumnos a su escuela.

3.º Fomentar el establecimiento de comisiones escolares que coadyuven a la obra social de su escuela.

Art. 3.º La creación de nuevas escuelas deberá hacerse para distritos determinados no pudiendo establecerse en ellos mayor número de escuelas que el necesario.

Art. 4.º El Presidente de la República, a propuesta de la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria, que se denominará Dirección Jeneral de Educación Primaria, dictará en el primer año de vigencia de esta ley, el reglamento respectivo.

Art. 5.º Cuando alguno de los empleados a que se refiere esta ley diere lugar a fundados motivos de queja, el Inspector Jeneral de Instrucción Primaria, que se denominará Director Jeneral de Educación Primaria, podrá suspenderlo hasta por un mes de su empleo, sin goce de sueldo, después de haber oído al funcionario inculcado. El mismo procedimiento se observará con el que se manifestare rehacio a los progresos de la educación, ya negándose a adoptar las medidas que le indiquen los visitadores de escuelas, que se denominarán Directores de Educación Primaria, ya negándose a tomar parte en las conferencias pedagógicas a que sean llamados, ya rehusando trabajar en las obras complementarias o patrióticas de la escuela.

TÍTULO II

Admisión i ascenso de los empleados de educación primaria

Art. 6.º Ninguna persona que no sea normalista podrá ser nombrada ayudante de escuela elemental sin acreditar buena conducta, con certificados de funcionarios de educación pública i sin haber rendido

un exámen satisfactorio de los ramos que hubiera de enseñar.

Este exámen se verificará una vez cada año en las capitales de provincias i los que obtuvieren los mas altos coeficientes pasarán a figurar en la lista permanente del servicio de educación primaria, con la cual se llenarán las vacantes en los casos que no se presentaren normalistas. No podrá hacerse nombramiento de persona alguna que no figure en esta lista.

Art. 7.º Los ayudantes no normalistas de escuela elemental solo serán promovidos a ayudantes de escuela graduada o preceptor después de cinco años de servicio, exigiéndoseles además un exámen satisfactorio de todos los ramos que abarca el plan de estudios de las escuelas graduadas o haber rendido exámen de tercer año de humanidades en un liceo del Estado o haber obtenido un buen certificado en los cursos de metodología que se establecerán anualmente para maestros no normalistas, según el reglamento que dicte la Dirección Jeneral de Educación Primaria.

Art. 8.º Los ayudantes de escuelas graduadas i preceptores podrán ser nombrados sub-directores siempre que hayan desempeñado su empleo a lo menos, cinco años.

Art. 9.º El puesto de sub-director se proveerá por concurso entre los preceptores i ayudantes de escuela graduada del departamento en que ocurra la vacante, pero si en el departamento no hubiere quien llenare los requisitos exigidos en el artículo 8.º, se citará a concurso a los de toda la provincia.

Art. 10. El puesto de director de escuela graduada se proveerá por concurso entre todos los sub-directores de la provincia en que ocurra la vacante, a menos que el que esté desempeñando ese cargo cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 8.º, debiendo proveerse a su favor dicho puesto. Si en la provincia en que ocurra la vacante no hubiere ningún sub-director que cumpla con estos requisitos, se citará a todos los de la República.

Art. 11. Los nombramientos de visitadores de escuelas que se denominarán Directores de Educación Primaria, recaerán en directores de escuela graduada que hayan desempeñado este empleo durante cinco años a lo menos i que en un concurso de todos los directores de escuela graduada de la República, obtengan el primer lugar.

Art. 12. Los exámenes i concursos a que se refiere esta lei se harán en conformidad a un reglamento jeneral que dictará el Presidente de la República a propuesta de la Direccion Jeneral de Educacion Primaria. Solo podrán formar parte de las comisiones de exámenes i concursos de este servicio los empleados de educacion pública.

TITULO III

De los sueldos

Art. 13. Los sueldos anuales del personal docente i directivo de la Educacion Primaria i Normal aumentarán en la proporcion que se indica al cabo de cinco, diez i quince años de servicios prestados en un mismo empleo, alcanzándose a los quince años el sueldo máximo del empleo respectivo.

Art. 14. Los sueldos anuales de los empleados de la Escuela Primaria serán los siguientes:

1.º Los ayudantes de escuela elemental tendrán un sueldo de novecientos sesenta, mil ochenta, mil doscientos i mil trescientos veinte pesos.

2.º Los ayudantes de escuelas graduadas, mil cuatrocientos, mil seiscientos, mil ochocientos i dos mil pesos.

3.º Preceptor de escuela elemental, el mismo sueldo que el ayudante de escuela graduada.

4.º Los sub-directores, mil ochocientos, dos mil doscientos i dos mil cuatrocientos pesos.

5.º Los directores de escuela graduada, dos mil cuatrocientos, dos mil seiscientos, dos mil ochocientos i tres mil pesos.

Art. 15. Los sueldos de los empleados de las escuelas nocturnas primarias serán los siguientes:

1.º Los ayudantes, de cuatrocientos ochenta, quinientos ochenta, seiscientos ochenta i setecientos ochenta pesos.

2.º Los preceptores, seiscientos, setecientos veinte, ochocientos cuarenta i novecientos sesenta pesos.

Art. 16. En las escuelas normales los sueldos serán los siguientes:

1.º Para los profesores auxiliares de la escuela diurna de aplicacion, dos mil, dos mil doscientos, dos mil cuatrocientos i dos mil seiscientos pesos.

2.º Para el profesor del curso combinado, el mismo sueldo del rejente, i para el

rejente, dos mil cuatrocientos, dos mil seiscientos, dos mil ochocientos i tres mil pesos.

Para los profesores auxiliares de la escuela nocturna de aplicacion, seiscientos pesos, setecientos veinte, ochocientos cuarenta i novecientos sesenta pesos, i para el rejente de la misma, uno de mil doscientos, mil cuatrocientos, mil seiscientos i mil ochocientos pesos.

4.º Para los profesores normales, ciento cincuenta, ciento setenta i cinco, doscientos i doscientos veinticinco pesos anuales por hora semanal de clase.

Para el sub-director de la Escuela Normal, el mismo sueldo del rejente de la escuela diurna de aplicacion, i para los directores de las escuelas normales, tres mil seiscientos, cuatro mil doscientos, cuatro mil ochocientos i cinco mil cuatrocientos pesos.

Art. 17. El personal directivo de la educacion primaria, tendrá los siguientes sueldos:

1.º Los directores de educacion primaria, tres mil seiscientos, cuatro mil doscientos, cuatro mil ochocientos i cinco mil cuatrocientos pesos.

2.º El secretario de la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, que se denominará secretario de la Direccion Jeneral de Educacion Primaria, un sueldo único de cinco mil pesos.

3.º El Director Jeneral de Educacion Primaria, un sueldo único de diez mil pesos.

Art. 18. Cuando el Director Jeneral de Educacion Primaria se ausentare de su residencia por asuntos del servicio i cuando los directores de educacion primaria estén constituidos en visita fuera de la ciudad cabecera de su distrito escolar, tendrán derecho a un viático de quince i ocho pesos diarios, respectivamente.

Art. 19. El personal directivo i docente de la educacion primaria en la zona norte gozará anualmente de una gratificacion sobre el sueldo inicial de cincuenta por ciento en la provincia de Tacna, cuarenta por ciento en la de Tarapacá i treinta por ciento en las de Antofagasta i Atacama.

Art. 20. A todos los empleados de este servicio se les retendrá mensualmente por la oficina pagadora el uno por ciento del sueldo mensual, como cuota con que contribuye a los gastos que imponen los artículos 21 i 22 de esta lei.

Art. 21. Si alguno de estos empleados falleciere ántes de tener derecho a jubilar, su familia continuará percibiendo el sueldo de que él gozaba durante dos años consecutivos a contar desde la fecha de su fallecimiento.

Art. 22. Si alguno de estos empleados falleciere con el número de años de servicios que dan derecho a jubilación, el setenta i cinco por ciento de la pensión que le habria correspondido pasará a su familia en conformidad con la lei de montepto militar.—*M. Salas Lavaqui. Octavio Astorquiza. — A. Bascuñan. — Enrique Rodríguez. — E. Figueroa. — Darío Sánchez. — J. Huneus. — Samuel Bambach. — José*

Víctor Besa. — D. Rioseco. — Carlos G. Avalos. — Carlos Zañartu. — Carlos Larrain Claro. — M. Concha. — Anibal Letelir. — Maximiliano Esquivosa Pica. — D. Balmaceda. — Enrique Villegas. — Francisco Rivas Vicuña. — Enrique Vicuña. — Fanor Paredes. — Miguel A. Urrutia. — G. Plummer. — Julio Puga Borne. — R. Corbalan Melgarco. — A. Irarrázaval Z. — Eulio Díaz. — Anibal Cruz Díaz. — H. Zañartu. — Rosamel del Solor. — R. Sánchez. — Luis V. de Porto Seguro. — G. Pereira. — Acepto lo fundamental, E. Suárez Mujica. — J. E. García S. — E. Ruiz Valledor. — Arimio Gutiérrez. — Daniel Bernal Moncheño. — J. Vergara Gerrea. — F. de P. Pleitado. — Agregó su firma, R. Liborio (arvallo.)»

INCIDENTES

Contratos de obras públicas

El señor MONTT.—Desco hacer al señor Ministro de Industria i Obras Públicas una peticion que formulé hace tiempo, pero que hasta hoi no ha tenido resultado.

Una de las circunstancias que mas perturbaban la ejecucion de las obras públicas, es la celebracion de contratos con la esperanza de modificaciones posteriores en favor de los empresarios. Esto trastorna las condiciones en que se realizan las obras, yendo hasta alterar su precio.

Yo desearia que el señor Ministro ordenara por un decreto que las solicitudes encaminadas a modificar un contrato se publiquen en el *Diario Oficial*, i que a su tiempo se publiquen de igual manera los informes que recaigan sobre dichas solicitudes. Igual procedimiento pediria para el caso de que las modificaciones sean solicitadas por alguna oficina o algun funcionario público.

Si una oficina reconoce haber cometido un error, es justo que se conozca, a fin de que se ponga mas empeño en lo sucesivo i el caso no se repita. Si el error procede de algun funcionario, me parece que hai igual conveniencia. Aun me atreveria a pedir la publicacion de las resoluciones, del Gobierno, que no deberian expedirse sino despues de publicados todos los antecedentes.

Esto no importa afirmar por mi parte que el Gobierno carezca del derecho de introducir algunas modificaciones que sean aconsejadas por la equidad. Orco que debe tener cierta latitud, por consideraciones de equidad o conveniencia, para modificar un contrato. No creo que esto le sea absolutamente vedado; pero esta relativa libertad no puede llegar, en mi concepto, hasta la facultad absoluta de variar los terminos de un contrato, aumentando el gravámen fiscal o renunciando los derechos que el Fisco tiene por razon de él.

Actos de esta trascendencia no pueden

considerarse comprendidos dentro de las facultades de un mero administrador, como es el Gobierno, i solo puede ejecutarlos el que tiene el derecho de dominio. Así es que mi peticion se funda en el hecho de que los contratos se modifican arbitrariamente i sin limitacion alguna, sin que ello importe desconocer la necesidad de modificarlos en ciertos casos debidamente calificados.

Aludiendo a casos concretos, no hace mucho que se remataron terrenos fiscales en Magallanes por un valor de doce millones de pesos.

Pues bien, por procedimientos que ninguna lei autoriza, este remate ha quedado sin efecto i el Fisco no ha percibido los doce millones. ¿Cómo se produjo eso? No lo sé; el hecho es que el Fisco vendió tierras por doce millones de pesos, i sin embargo, poco despues resultó que no tenia nada, que esa venta no le habia producido nada. Eso lo podria hacer el dueño. Un particular podria haber renunciado a los derechos que le daba el contrato; pero que los administradores, que no son dueños, lleguen tambien a ese resultado, que el Fisco no tenga los doce millones, esto no me lo esplico. De manera que conviene cuando oímos que se sepa cómo pasan las cosas.

Termino reiterando mi peticion para que toda solicitud, toda iniciativa tendente a modificar un contrato, sea que parta de los contratistas o de algun empleado o de alguna oficina pública, se publique, como medida previa, en el *Diario Oficial*, tramitándose en seguida, i publicándose tambien los informes que se emitan sobre el asunto, a fin de que la resolucion del Gobierno recaiga sobre antecedentes conocidos.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Obras Públicas).—Las consideraciones que acaba de hacer el señor Senador por Cautin son mui atendibles. La medida indicada por Su Señoría será tomada en cuenta, i creo que con algun estudio podrá ser puesta en práctica.

El señor BALLESTEROS.—Adhiriéndome a lo que ha dicho el señor Senador por Cautin, debo manifestar que,

por mi parte, no abrigo las mismas ideas que el señor Senador en cuanto a la facultad del Gobierno para modificar los contratos, sobre todo los de obras públicas.

Los contratos celebrados mediante licitacion pública no pueden ser modificados en beneficio de los contratistas, cualesquiera que sean las circunstancias o motivos de equidad que medien en favor de ellos.

Si siempre se hubiera observado esta norma de conducta, no habria llegado el caso de que se hicieran propuestas por precios inferiores a los presupuestos formados; no hubiera llegado el caso de que los contratistas, en vez de ganancias hubieran tenido verdaderas pérdidas, pérdidas que en muchas ocasiones el Fisco se ha creído en el deber de indemnizar.

En mi opinion, ningun individuo que obtiene un contrato fiscal en licitacion pública tiene derecho a ninguna modificacion a su favor, exactamente como sucede entre particulares, cualesquiera que sean las razones de equidad que pueda alegar.

Si se reconoce que el Gobierno tiene facultad para modificar estos contratos, se llega fatalmente a la conclusion de que se presentarán individuos a hacer propuestas a sabiendas de que dejan pérdidas, pero confiando en la expectativa de que se cambien las condiciones en sentido favorable para ellos, como desgraciadamente ha ocurrido en muchas ocasiones.

Estando de acuerdo con el señor Senador por Cautin sobre el procedimiento que ha indicado, he creído del caso manifestar mi opinion en lo que no se conforma con la de Su Señoría. Su Señoría nos ha hecho distinciones por las cuales el Gobierno puede modificar contratos ya celebrados, i yo creo que no puede en absoluto cambiar las condiciones en favor del contratista.

El señor MONTT.—Yo creo no haber expresado lo que el señor Senador me atribuye.

He hecho mi peticion fundado en el hecho de que los contratos se modifican.

He dicho, sin desarrollar por estenso

mi pensamiento, que se podia considerar facultado al Gobierno para hacer ligeras modificaciones, pero de ninguna manera que esto pudiera estenderse a cosas de importancia.

No deseo prolongar mas este incidente, porque abundo en las mismas ideas del señor Senador por Santiago. Creo que los contratos deben cumplirse, pero me parece tambien que, por consideraciones ajenas al contratista, puede hacerse necesario introducir algunas modificaciones, como ser por falta de estudios suficientes.

En un caso así, es bueno que se sepa que los estudios no fueron hechos como debian ser, para que la oficina o los empleados responsables no incurran despues en el mismo error.

Hai otros casos en que realmente se olvida todo principio de justicia i equidad. Hace alguien propuesta para ejecutar una obra por diez, otro por catorce i otro por veinte; se acepta la que vale diez porque es la mas barata, i despues se sube a veinte, porque ha resultado que es demasiado barata. Esto es contra la justicia, i esto se ha visto en la práctica; no es hipótesis sino un hecho.

Distinto es el caso en que por no haber sido bien estudiado un proyecto por la oficina respectiva, se hace necesario introducir modificaciones en las propuestas ya aceptadas. Cuando ocurre un caso de éstos, conviene que se sepa si la oficina no cumplió con su deber, para aplicar el correctivo que merezca i evitar que se incurra otra vez en la misma falta.

Concurro con el honorable Senador por Santiago respecto a que los contratos se cumplan i no se hagan con el objeto de poner un pié en la tesorería para hacer despues un negocio que no se permitió hacer lejitimamente a los demas que presentaron propuestas.

Sesion especial

El señor LAZCANO (Presidente).—A fin de terminar el despacho de los presupuestos, propongo que celebremos sesion mañana i que aumentemos la duracion de todas las sesiones por media hora,

hasta despachar la lei; de modo que nos reuniríamos de tres i media a seis i media.

El señor BALLESTEROS.—¿Cuándo deben quedar despachados los presupuestos por esta Cámara?

El señor LAZCANO (Presidente).—El miércoles próximo, para que la Cámara de Diputados pueda comenzar a tratarlos el juéves; pero como esta Secretaría ocupará, a lo ménos, tres dias en las copias que debe enviar a la otra Cámara, si no despachamos los presupuestos mañana, se verá la Secretaría en dificultad para terminar oportunamente el trabajo.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Presidente para que se acuerde celebrar sesion mañana de tres i media a seis media i prorrogar tambien las demas sesiones hasta las seis i media, miéntras se despachan los presupuestos.

El señor EASTMAN.—I ¿no está acordado principiari las sesiones a las tres?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; pero las actas con las partidas de los presupuestos i las indicaciones que hai que copiar, resultan demasiado largas; los Secretarios tienen tanto trabajo, que no seria posible aumentarlo mas todavia. Mi propósito habia sido aumentar en una hora la duracion de las sesiones, pero por las observaciones que me ha hecho el señor Secretario sobre el recargo que imponen las actas, me he limitado a proponer un aumento de solo media hora.

El señor REYES.—Para ganar tiempo, podria procederse como en la Comision Mista de Presupuestos, en que se repartian las actas impresas para que cada uno las leyera i al concluir la sesion se dieran por aprobadas.

El señor SECRETARIO.—La redaccion de las actas demora demasiado, de modo que no hai tiempo para imprimirlas ántes de la sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion que he tenido el honor de formular.

Aprobada.

El señor MATTE.—La sesion de hoy ¿hasta qué hora es?

El señor LAZCANO (Presidente).—Hasta las seis i media.

ORDEN DEL DIA

Presupuestos

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúan las votaciones del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse nominalmente el ítem 617, agregado por la Comision a la partida 53, «Gastos variables», ítem que consulta seis mil pesos para ausiliar a la Escuela Profesional de Niñas a cargo de las Hijas de María Ausiliadora.

Votado el ítem, fué aprobado por trece votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores Charne, Eastman, Escobar, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros i Oliva.

El señor PRO-SECRETARIO.—Ítem 619, Para subvencionar a Escuelas-talleres, diez mil pesos.

El señor BALLESTEROS.—Estos ítem han sido suprimidos.

El señor MONTT.—Pero están en el presupuesto vijente i favorecen a instituciones que están funcionando.

Votado el ítem, fué aprobado por catorce votos contra uno.

Votaron por la afirmativa los señores Charne, Eastman, Escobar, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votó por la negativa el señor Ballesteros.

El señor PRO SECRETARIO.—Ítem 620, Para subvencionar a la Es-

cuela-taller de la parroquia de Santiago Apóstol, diez mil pesos.

Votado este ítem, fué aprobado por trece votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores Charme, Escobar, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros e Eastman.

El señor PRO-SECRETARIO. — Ítem 621, Subvencion a la Escuela Industrial de Ancud, seis mil pesos.

Votado este ítem, fué aprobado por catorce votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Bannen.

Votaron por la afirmativa los señores Charme, Eastman, Escobar, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votó por la negativa el señor Ballesteros.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone agregar el siguiente ítem nuevo: «Asignacion por una sola vez a la Escuela Industrial de niñas de la calle Dávila, doce mil pesos».

En votacion el ítem, fué aprobado por trece votos contra tres.

Votaron por la afirmativa los señores Charme, Eastman, Escobar, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros, Bannen i Silva Ureta.

El señor SECRETARIO.—Propone tambien la Comision agregar el siguiente ítem nuevo: «Asignacion a la Escuela Profesional de Niñas de la calle de Bascañan Guerrero, siete mil pesos».

En votacion el ítem, fué aprobado por quince votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Charme, Eastman, Escobar, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Ballesteros i Bannen.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 54, «Gastos variables jenerales».

El señor BANNEN.—Yo pediria al señor Presidente que se nos diera tiempo para leer las indicaciones, a fin de poder votar en conciencia.

El señor LAZCANO (Presidente) — Puede Su Señoría darse el tiempo que neccsite para imponerse de las indicaciones de la Comision. La Mesa procede con la mas absoluta condescendencia, de manera que, aun despues que ha declarado aprobada una partida, no tiene nunca inconveniente para reabrir la votacion, cuando algun señor Senador desea hacer alguna observacion.

El señor BANNEN.—Pero entretanto, con la precipitacion con que se dan por aprobadas las partidas despues de enunciar simplemente su glosa, no hai absolutamente tiempo para imponerse de lo que propone la Comision. Yo pediria que el Secretario leyese siquiera las indicaciones que formula la Comision; de otra manera no podemos saber lo que votamos.

El señor ROZAS.—Su Señoría, como todos nosotros, tiene a la vista el informe impreso de la Comision; puede darse el tiempo que quiera para leerlo.

El señor BANNEN.—I mientras un Senador lee para saber lo que va a votar, se dan precipitadamente por aprobadas todas las partidas. Si lo que se quiere es que todo resulte aprobado, estamos aquí de mas; no nos queda mas que irnos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará lectura a todas las indicaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem nuevo propuesto por la Comision, que dice:

«Asignacion a la persona que el Gobierno designe para estudiar la flora industrial del sur en relacion con la industria taninifera..... \$ 3,000»

El señor BANNEN.—¿Quién propuso este ítem?

El señor SECRETARIO.—Lo propone la Comision.

El señor BANNEN.—Ya lo sé; pero pregunto quién lo propuso en el seno de la Comision.

El señor MONTT.—No lo propuso el Gobierno, señor Senador.

En votacion el ítem, fué desechado por trece votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.— Ítem nuevo:

Item ... A la Escuela Técnica Industrial i de Talleres «Mapocho», para ayudarla en la construccion de sus edificios..... \$ 15,000

El señor MONTT.—Se hizo presente en la Comision que se trataba de un establecimiento en que se habian invertido mas de cien mil pesos, obtenidos por suscripciones particulares.

El señor LAZCANO (Presidente).—Este establecimiento que está situado en un barrio poblado de jente pobre, que necesita de enseñanza, está dirijido por una sociedad de señoras que vijilan la inversion de los fondos.

Votado el ítem, fué aprobado por catorce votos contra tres.

El señor SECRETARIO.— Ítem nuevo:

Item ... Para traer abejas reinas de la Argentina i Brasil a fin de mejorar la raza de las existentes en el pais..... \$ 1,500

Votado el ítem, fué desechado por once votos contra seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha propuesto que se consulte un ítem de diecinueve mil pesos, para atender al pago de las cuentas pendientes del Ministerio

El señor MONTT.—¿De qué provienen estas cuentas?

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria).—Son cuentas pendientes por cablegramas i otros gastos.

Votado el ítem, fué aprobado por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone tambien reducir:

De quince mil a diez mil pesos el ítem 662, imprevistos;

De veinte mil a diez mil pesos el ítem 663, creacion de nuevos cursos profesionales, etc; i

De diez mil a cinco mil pesos el ítem 664, empleados supernumerarios, etc.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las reducciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 55, «Jubilados». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro.—Partida 56, «Pensionados en el extranjero». Propone la Comision:

«Agregar al final de la partida el siguiente ítem:

Para enviar a Europa o Estados Unidos a estudiar ingeniería industrial, a los dos mejores alumnos de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno. \$ 7,200»

Votado el ítem, resultó aprobado por dieciseis votos contra uno.

El señor SECRETARIO.— Ítem nuevo:

«Al doctor don Domingo Leon, por una sola vez, para que estudie en Europa la preparacion i aplicacion de la vacuna contra la viruela, las enfermedades carbunclosas de los animales i la preparacion i aplicacion de la vacuna para combatirlas..... \$ 5,000»

El señor BALLESTEROS.—¿Quién propuso al señor Leon? Porque yo habria aceptado la partida sin designacion de la persona; creo que ni la Cámara ni la Comision Mista tienen derecho para hacer estos nombramientos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Leon se encuentra actualmente en Europa contratado por el Gobierno para hacer esos estudios; por eso se le designa, o mas exactamente, se le mantiene.

El señor BALLESTEROS.—Ese será un motivo que el Gobierno podrá tener en vista para nombrarlo; pero no para que se le haga figurar en el presupuesto.

Votado el ítem, resultó desechado por diez votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Item nuevo:

«Pension a don Guillermo Córdova, para que estudie en Europa o Estados Unidos artes industriales.... \$ 5,000»

Votado el ítem, resultó desechado por trece votos contra cuatro.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido que en la partida 56 se consulten los siguientes ítem:

Uno de dos mil pesos para mantener en Europa, por seis meses, al profesor de zootecnia, don Carlos Henríquez; otro de igual cantidad, para mantener en Europa, tambien por seis meses, al ingeniero agrícola don Carlos Amat.

El Gobierno ha creído indispensable que estos pensionados completen sus estudios, i por eso pide que se consulten estas cantidades.

Se ha creído tambien necesario la concurrencia de Chile a la esposicion de Milan, para dar a conocer nuestros productos, en especial el salitre.

A este respecto, debo tambien hacer presente que el señor Ministro de Italia en Chile ha pedido reiteradamente nuestra concurrencia a este concurso.

Para cumplir con esta deber de uorta-

sía a la vez que de conveniencia nacional, se ha consignado un ítem de veinte mil pesos.

Votadas estas indicaciones, fueron todas aprobadas; la primera, por diez votos contra siete; la segunda, por diez votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Matte; i la última, por catorce votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida 57.

Dice la Comision:

«Agregar al final de la partida con el rótulo de «Gastos Variables», el siguiente ítem:

Item ... Para los gastos de transportes de los pensionados en el extranjero... \$ 10,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Seccion de Obras Públicas.—Partida 58, «Direccion Jeneral de Obras Públicas».

La Comision propone:

«Elevar:

De 500 a 1,000 pesos el ítem 686, para dos porteros en vez de uno.

De 2,400 a 4,800 pesos el ítem 706, para dos guarda-almacenes en vez de uno.

«Agregar:

Despues del 714:

Item ... Para atender a los gastos que orijina el servicio del almacen en Santiago..... \$ 4,000.,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida ... «Primera Seccion de la Direccion», Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida ... «Segunda Seccion de la Direccion»

La Comision propone:

“Agregar a continuacion de los ítem correspondientes a la sub-seccion de hidráulica la siguiente:

Sub-Seccion del Alcantarillado de Santiago

Personal auxiliar

(Lei de 27 de noviembre de 1903, artículo 9.º)

Item ... Un ingeniero primero....	\$ 6,000
Un ingeniero segundo..	4,000
Dos ingenieros terceros, con 3,000 pesos cada uno	6,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida
... «Gastos variables».

La Comision propone:

Seccion de Puentes

Reducir:

De 120,000 a 103,000 pesos el ítem para
construccion de puentes menores, etc.

Agregar:

Al final de la seccion.

Item ... Para la reconstruccion del puente fiscal de madera sobre el estero Angostura en la comuna Estacion de Hospital, en conformi- dad a los planos i pre- supuestos aprobados por el Consejo de Obras Pú- blicas	\$ 17,000
.. Para construccion de un puente colgante en el rio de la Ligua, frente a la ciudad de este nombre..	1,500

Seccion de caminos:

Reducir:

De 830,000 a 805,000 pesos el ítem para
apertura i reparacion de caminos i pago del
personal a jornal de las cuadrillas de camine-
ros, eliminando a Chiloé, que figura con la
cantidad de 25,000 pesos.

Agregar a continuacion los siguientes:

Item ... Para la apertura i repara-
cion de caminos de la
provincia de Chiloé i pa-

ra el pago del personal a
jornal de las cuadrillas
de camineros, debiendo
destinarse 5,000 pesos
para la seccion del cami-
no que une la Villa de
Dalcahue con el central
de Caicumeo, evitando
los llanos pantanosos de
Mocopulli i 5,000 pesos
para el camino de Castro
a Pichué..... \$ 35,000
.. Para reparacion del camino
del Tomé a la Florida... 5,000

En el ítem, para conservacion del camino
de Uspallata, suprimir la frase: «en conformi-
dad al contrato celebrado al efecto».

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida
... «Tercera Seccion de la Direccion».
Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor MONTT.—¿No seria ya tiem-
po de suspender la sesion para continuar
a segunda hora?

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—
Continúa la sesion.

Partida 59, «Gastos variables». Sin
variacion.

El señor SECRETARIO.—En esta
partida hai una indicacion del señor Mi-
nistro para modificar la glosa del ítem
722 en esta forma:

«Item .. Para pago e instalacion de
las lámparas contratadas para el alum-
brado eléctrico del vestibulo i puerta
principal del edificio del Ministerio de
Industria i Obras Públicas.»

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida
.. «Cuarta seccion de la Direccion». Sin
variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida
61, «Jubilados». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida
63, «Seccion de Ferrocarriles».

La Comision propone:

“Agregar:

Despues del 735:

Item ... Para completar los estu-
dios del trazado por el
valle central de la seccion
del ferrocarril lonjitudi-
nal comprendida entre
Cabildo i Choapa..... \$ 25,000
Item Para el ferrocarril de Pú-
quios a la frontera arjen-
tina..... 50,000,

El señor SAAVEDRA.—¿Hai algun
estudio sobre este ferrocarril de Púquios
a la frontera argentina, o es simplemente
una idea introducida por la Comision?

Creo que no hai nada sobre esto. Yo
pediria votacion para este ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se va a votar el ítem.

El señor SAAVEDRA.—Yo no me
opongo al ferrocarril de Choapa; pero
este otro es una mera fantasia.

El señor BALLESTEROS.—¿No
podria el señor Ministro darnos alguna
explicacion?

El señor GUTIERREZ (Ministro de
Industria i Obras Públicas).—Se trata
de iniciar los estudios de un ferrocarril
de Púquios a la frontera argentina.

El señor BALLESTEROS.—Entien-
do que hai particulares interesados en la
construccion de este ferrocarril.

El señor SAAVEDRA.—Talvez se-
ria mejor dejar la votacion de este ítem
para mañana.

El señor SECRETARIO.—Aproba-
do el ítem relativo al ferrocarril de Ca-
bildo a Choapa se va a votar el otro que
dice: «Para el ferrocarril de Púquios a
la frontera argentina, cincuenta mil pe-
sos.»

Votado dicho ítem, fué aprobado por
nueve votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Partida
64, «Nuevos estudios».

Dice la Comision:

“Eleva:

De 50,000 a 75,000 pesos el ítem 736, para
atender a los contratos vijentes de estudios
de ferrocarriles.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con la modificacion
de la Comision.

El señor BALMACEDA.—Desearia
saber qué significa esta partida rotula-
da «nuevos estudios». No serán nuevos
cuando se apuntan gastos para atender a
contratos vijentes.

El señor GUTIERREZ (Ministro de
Industria i Obras Públicas).—Se trata de
estudios para líneas nuevas, sobre los
cuales hai algunos contratos pendientes,
por ejemplo, uno referente a un ferroca-
rril de Copiapó a la cordillera.

El señor SECRETARIO.—Partida
65, «Ferrocarril de Animas a los Po-
zos».

La Comision propone:

“Consignar los siguientes datos, ántes del
título de Gastos variables:

Largo, km. 12,660.
Trocha, m. 1.

Presupuesto oficial.....	\$ 316,491 68
Monto del contrato.....	294,387
Pagado hasta el 1.º de setiem- bre.....	111,239 69
Queda por pagar.....	183,099 31
Se pagará en el resto del año.	50,000

Gastos variables

Eleva de 120,000 a 220,000 pesos el ítem
737, para gastos de construccion i prolonga-
cion de la línea.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificacio-
nes de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Despues
de la partida 65 propone la Comision la
siguiente:

"PARTIDA ...

Ferrocarril de Vallenar a Viscachitas

Datos

Largo de la seccion por construir, 47 kilómetros.

Trocha, 1 metro.

Presupuesto oficial..... \$ 2.300,000
Se invertirá en 1906..... 500,000

Gastos variables

Item ... Para gastos de construccion..... \$ 500,000
" ... Para gastos jenerales i de policia..... 18,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 66, «Ferrocarril de Inca a Copiapó». Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 67, «Ferrocarril de Serena a Rivadavia». Sin variacion.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido que el ítem 741 se glose así:

«Item ... Para gastos de estudio i construccion..... \$ 110,900»

En este ferrocarril hai construidos algunos kilómetros, pero hai necesidad de estudiar un nuevo trazado, porque el rio se ha llevado dos veces gran parte de la línea, que va por la caja misma del rio.

Por esto, i para evitar dificultades, propongo el cambio de glosa.

El señor MONTT.—El rio se ha llevado dos veces la línea.

La primera vez pudo explicarse el hecho; pero i la segunda vez, ¿qué explicacion tiene?

El señor BALLESTEROS.—Es increíble! Se lo llevó una vez i lo volvieron a construir en el mismo punto; se lo ha

vuelto a llevar i lo volverán a construir allí una tercera vez.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ahora se estudia un trazado distinto.

El señor MONTT.—Sobre este ferrocarril se podria hablar mucho; hai para formar un grueso volúmen con todo lo que sobre él se puede decir.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 68, «Ferrocarril de Ovalle a Trapiche i Paloma a San Marcos».

Propone la Comision:

Consultarla en la forma siguiente:

Seccion de Ovalle a Trapiche

Datos

Largo, 15 km. 034.

Trocha, 1 metro.

Presupuesto oficial \$ 251,138 11 m/c.
126,357 44 oro
Monto del contrato 263,474 77 m/c.
127,000 oro

Pagado hasta el 1.º de setiembre 88,005 \$ 24 m/c.
19,278 92 oro

Se pagará en el resto del año 20,000 m/c.

Gastos variables

Item ... Para gastos de la construccion de Ovalle a Trapiche i liquidacion de contrato \$ 200,000

Seccion de Paloma a San Márcos

Datos

Largo, 41 km. 580.

Trocha. 1 metro.

Presupuesto oficial \$ 943,797 69 m/c.
623,120 82 oro

Pagado hasta el 1.º de setiembre..... 111,185 42 m/c.

Monto del contrato 832,797 69 m/c.
518,678 67 oro

Queda por pagar 727,612 27 m/c.
518,678 67 oro

Item ... Para gastos de la construccion de Paloma a San Márcos \$ 500,000

" " Para gastos jenerales i policia de ambas líneas. 18,000,,

Hai una indicacion del señor Ministro para que se aumente el ítem 745, de dieciocho mil a veinticinco mil pesos.

Se dió por aprobada esta indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 69, «Ferrocarril de Choapa a Illapel».

Propone la Comision:

“1.º Consignar los siguientes datos:

Largo, 18 km. 472.

Trocha, 1 metro.

Presupuesto oficial	\$ 503,742	70
Monto del contrato	479,565	38
Pagado hasta el 30 de junio ...	378,901	47
Queda por pagar	100,663	91

Edificios contratados con don Eduardo Delfin:

Monto del contrato

Pagado hasta el 1.º de setiembre

Se pagará en el resto del año .

Habrà que pagar en 1906

2.º Elevar de 119,000 a 160,000 pesos el ítem 746, gastos de construccion.

3.º Agregar:

Despues del 746:

Item ... Para gastos jenerales	
i de policia	\$ 8,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 70, «Ferrocarril de Choapa a Salamanca».

Propone la Comision:

“1.º Consignar los siguientes datos:

Largo, 27 km. 206.

Trocha, 1 m.

Presupuesto oficial.....	\$ 852,186	m/c.
	212,778	oro
Monto del contrato.....	801,054	m/c.
	212,778	oro

Se invertirá en 1906:

En material de via.....	212,778	oro
En trabajo de construccion.	300,000	m/c.

2.º Aumentar de 400,000 a 540,000 pesos el ítem 747, gastos de construccion.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone agregar despues de la partida 70 la siguiente:

“PARTIDA ...

Ferrocarril de Rayado a Los Vilos

Datos:

Largo de la seccion por construir, 24 km. 500.

Trocha, 1 m.

Presupuesto oficial.....

Se invertirá en 1906:

En material de la via.....

En trabajos de construccion.....

Gastos variables

Item ... Para gastos de construccion..... \$ 300,000

Para gastos jenerales i de policia..... 14,000,,

El señor BALMACEDA.—Yo no daré mi voto para estos ferrocarriles de Rayado, porque, segun esplicaciones que he oido, ni existe tal lugar; es una ficcion que se sostiene para llevar un ferrocarril por donde se asegura que no es aceptable que se haga. I se pretende, todavia, hacer dos i aun tres trazados: uno que será el del Rayado, por la costa; otro que de Cabildo irá a Petorca por el túnel de la Gurupa, i un tercero que unirá transversalmente a Petorca, al norte del ferrocarril del Rayado, para reunir las tres líneas al ferrocarril lonjitudinal i con el cual se satisface contra el interes público los intereses de los que bregan contradictoriamente en este negocio.

El señor SILVA URETA (vic-Presidente).— Yo tambien negaré mi voto a estas partidas.

Acabamos de aprobar una partida de veinticinco mil pesos para rectificar los estudios que hizo en otro tiempo el señor Vergara Montt de Cabildo a Choapa; hai que esperar, entónces, la rectificacion de estos estudios, para ver qué trazado se adopta i poder determinar entónces

por donde debe continuar la línea; de otro modo esponemos al Gobierno a que emprenda un trabajo inútil.

En otra acasion, dí en este Cámara datos exactos acerca de las dificultades de este ferrocarril de Rayado a Los Vilos, que no se hará ni con veinte millones de pesos, porque, realmente, es una ficcion. Desde niño conozco esos lugares, i los datos que de ellos he dado aquí en público no han sido contradichos por nadie.

El señor MONTT.—Aquí se trata de querer resolver por medio de una partida del presupuesto una cuestion técnica o sea determinar cuál es el trazado que debe tener el ferrocarril al norte.

Si los estudios aun no se han hecho ¿cómo es posible que se voten fondos para ejecutar los trabajos?

Lo primero es que esos estudios existan i que el Gobierno dé una resolucion fundada; solo entónces se podrán pedir los fondos para llevar a efecto los trabajos.

Esta es una cuestion trascendental para el país, como no puede ménos de serlo la de resolver por donde irá la línea que debe partir de la Calera al norte.

El señor VIAL.—Yo he visto estudios sobre esta materia, de manera que no se puede decir que no los haya.

Cuando se trató este asunto en la Comision de Hacienda se presentó un proyecto suscrita por los señores Domingo Victor Santa María i Jorje Lyon, dos ingenieros que me parece que merecerán confianza a todos los señores Senadores. Al ménos a mí me da plena confianza, pues estoi seguro que mas honrados i competentes no los hai. En ese estudio se reconocía este trazado como el mas ventajoso.

Yo no quiero exigir que se vote la partida inmediatamente. Creo que no hai ningun ferrocarril que no merezca un nuevo estudio i éste con mayor razon por la importancia que tiene.

El señor Ministro de Obras Públicas podría tomar pié de esta discusion para pedir autorizacion a fin de gastar lo que sea necesario en llevar a efecto nuevos

estudios de esta misma línea. En cuanto al Rayado, declaro que existe, aunque no aparezca en el mapa.

El señor BALMACEDA.—Sí, rayado en el agua.

El señor VIAL.—El rayado está en muchas cosas; nosotros estamos rayando todos los dias algo que no deberia tocarse absolutamente.

Yo estimaria, pues, mui conveniente que el señor Ministro pidiera autorizacion para practicar nuevos estudios sobre esta materia; creo que vale la pena.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Obras Públicas).—Conozco el trazado de este ferrocarril del Rayado a los Vilos, por la circunstancia de haberme ido a ver un Diputado de aquella rejion a fin de que activara la ejecucion de esta obra. Con este motivo me impuse del trazado de la línea i pude ver que existia el lugar de Rayado a lo ménos en el mapa.

Habia dos trazados en estudio para la línea, estando bastante adelantados los estudios de uno i otro, i se espera que se completen dichos estudios a fin de poder optar por uno u otro trazado.

El señor SILVA URETA.—En el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Colchagua, señor Vial, presentado por los señores Lyon i Santa María, se dice terminantemente que ese proyecto ha sido formulado no en virtud de estudios hechos personalmente por dichos señores, sino en virtud de datos que les han sido suministrados; i espresan que el ferrocarril podría llevarse por la costa si pudiera evitarse que pasara sobre las dunas, lo que se ha demostrado que es impracticable.

Yo he pedido siempre que se hagan estudios definitivos sobre el trazado que propuso el señor Vergara Montt, por la rejion andina, que es el que consulta el interes jeneral, porque va a servir a una estensa zona agrícola i minera. Por eso acabamos de aprobar, a indicacion mia, una partida para completar estos estudios, a fin de que el Gobierno pueda ver cuál de las dos líneas es la mas conveniente.

Durante mas de cinco años se ha estu-

diado este ferrocarril por la costa i se ha visto que es casi impracticable, pues hai puentes de mas de cien metros, túneles en médanos, etc., lo que haria la obra mui costosa.

Por esto negaré mi voto a esta partida.

El señor MONTT.—Por mi parte, estoi de acuerdo con lo que ha espresado el honorable señor Vial; deseo, como Su Señoría, que se hagan estudios definitivos i que el Gobierno presente una resolucion fundada i motivada sobre este asunto.

Puesta en votacion la partida, fué de sechada por nueve votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Partida agregada, «Ferrocarril de Rayado a Papudo».

El señor MONTT.—Es la misma cuestion que acabamos de ver, con la circunstancia de que aquí se trata de llevar un ramal a un puerto chico.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Este es un ramal destinado a servir de desahogo a todos los productos del norte, llevándolos a Papudo, distante solo veinticuatro kilómetros, en vez de hacerlos venir a Valparaiso por la Calera; es uno de los ferrocarriles de mas indudable utilidad. La carga ahorraria un trayecto de mas de cien kilómetros.

Puesta en votacion la partida, resulto desechada por nueve votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Partida 71, «Túnel de la Gurupa».

Dice la Comision:

“Agregar los siguientes:

Datos:

Largo, 1,270 metros,
Trocha, 1 m.

Presupuesto oficial..... \$ 541,448.50.,

El señor BALMACEDA.—Yo creo que esta partida es como las dos anteriores.

El señor MONTT.—Este trabajo tiene por objeto unir a Petorca con el ferrocarril actual de Calera a Cabildo

El señor BANNEN.—Es un ramal.

El señor MONTT.—Este túnel, sobre

el cual hai estudios definitivos, no resuelve la cuestion fundamental. Cualquiera que sea el trazado definitivo de la línea al norte, a Petorca le conviene la obra a que se refiere esta partida, porque sin este túnel no puede comunicarse, sino con la gran dificultad de trasmontar el cerro de la Gurupa con la línea ferroviaria de Calera a Cabildo.

El señor SILVA URETA.—Como dice el honorable señor Montt, roto el cerro con el túnel, la cuestion principal no por eso queda resuelta.

El túnel es puramente para dar facilidad al transporte de los productos de la ciudad i valle de Petorca. Actualmente se gasta todo un dia en subir i bajar el cerro de la Gurupa para tomar el ferrocarril.

El señor BALMACEDA.—Si se optara por llevar la línea férrea por este Rayado de que se habla, la línea natural del valle de Petorca no seria por la Gurupa, sino un poco mas al norte. De modo que encuentro que esta partida se halla en el caso de las dos anteriores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la partida.

El señor PUGA BORNE (*al votar*).—Nó, porque seria resolver aquí la cuestion que no han resuelto todavía los ingenieros.

El señor BALMACEDA (*al votar*).—Nó, a pesar de que creo que éste va a ser el ramal definitivo.

El señor TOCORNAL.—No voto.

Resultó aprobada la partida por nueve votos contra cinco, absteniéndose de votar el señor Tocornal.

El señor SECRETARIO.—Partida 72, «Ferrocarril de Santiago al Peñon»

Dice la Comision:

“Consignar los siguientes datos:

Largo 13 km. 425.
Trocha, 1.68 m.

Presupuesto oficial hasta Cerrillos..... \$ 122,910 76

Elevar de 80,000 a 122,910.76 pesos el ítem 750, suprimiendo en la glosa la frase “entre Cerrillos i el Peñon.,”

De 7,000 a 7,400 pesos el ítem 751.,”

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor VIAL.—Con mi voto en contra, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada con el voto en contra del señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Partida 73, «Ferrocarril de circunvalacion de Santiago».

Dice la Comision:

“Reemplazar el ítem que trae en el proyecto por el que figura en el presupuesto vijente, que dice como sigue:

Item ... Para construccion, hasta terminarlas, de las estaciones del ferrocarril de circunvalacion..... \$ 200,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Propone la Comision agregar una partida nueva, «Ferrocarril de San Bernardo a San José de Maipo».

Trocha: m. 0-75

Gastos variables

Item ... Para gastos de la construccion, debiendo iniciarse los trabajos desde Puente Alto a San José de Maipo..... \$ 200,000
 „ ... Para sueldos del personal de inspeccion técnica..... 14,000
 „ ... Para gastos jenerales i policia..... 10,000

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 74, «Ferrocarril de Melipilla a San Antonio».

Dice la Comision:

“Consignar los siguientes datos:

Seccion de Melipilla a Puangue

Largo, 13 ks. 390.
Trocha, 1 m.68.

Presupuesto oficial..... \$ 526,076 m/c.
Monto del contrato..... 255,000 ”
159,880 oro

Disminucion por cambio de la estacion Puangue a la seccion de Puangue al Sauce..... 30,000 m/c.

Pagado hasta el 1.º de setiembre..... 148,865 m/c.
159,880 oro
Queda por pagar..... 106,135 m/c.
89,119 oro

Seccion de Puangue al Sauce

Largo, 14 km. 830.
Trocha, 1m. 68.

Presupuesto oficial..... \$ 739,996.12 m/c.
166,218.34 oro

Se invertirá en 1906:

En material de vía..... 166,218.34 oro
En trabajos..... 180,000 m/c.,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 75, «Ferrocarril de Alcones a Pichilemu».

Dice la Comision:

“Consignar los siguientes datos:

Seccion de Alcones al Túnel de El Arbol

Largo, 10 km. 043.
Trocha, 1 m. 68.

Presupuesto oficial..... \$ 836.948.29 m/c.
66,728.00 oro
Monto del contrato..... 829,380 m/c.
64,860 oro

Seccion del Túnel de El Arbol

Largo, 1,989 mts.

Presupuesto oficial..... \$ 1.700,000
Monto del contrato..... 1.358,300
Aumento por modificacion del contrato..... 433,918
Pagado hasta el 1.º de setiembre..... 1.543,128.77,,

El señor BALMACEDA —Yo voto en contra de esta partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Aprobada la partida con el voto en contra del señor Senador por Tarapacá.

El señor SECRETARIO.—Partida 76, «Ferrocarril de San Vicente a Peralillo». Sin variacion.

Partida 77, «Ferrocarril de Rancagua a Doñihue». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las dos partidas.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, propuesta por la Comision con el siguiente ítem:

«Item ... Para continuar la construccion del ferrocarril de Peumo a las Ca-bras..... \$ 50,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 78, «Ferrocarril de Curicó a Hualañé».

Dice la Comision:

«Agregar los siguientes datos:

Largo hasta Palquibudi, 37 km. 197.

Trocha, 1 m. 78.

Presupuesto oficial. \$ 1.259,910.18 m/c.
427,678.41 oro

Se invertirá en 1906:

En material de vía. 427,678.41 oro

En trabajo de la línea 300,000 m/c.

Elevar:

De 400,000 a 700,000 pesos el ítem 758, gastos de construccion».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 79, «Ferrocarril de Talca a Constitucion». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Obras Públicas propone que se consulte en seguida una partida para un ferrocarril entre San Clemente i Panimávida.

La redaccion es la siguiente:

PARTIDA ...

Ferrocarril de San Clemente a Panimávida i Colorado

«Item ... Para gastos de construccion, pago de policia i gastos jenerales..... \$ 300,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone:

«Agregar:

Despues de la 79:

PARTIDA ...

Ferrocarril de Quella a Coelemu

Datos:

Largo total, 113 kms.

Largo de la seccion por construir, 43½ kms.

Trocha, 1 metro.

Presupuesto oficial, 831,000 pesos, moneda corriente, i 341,000 pesos oro.

Gastos variables

Item ... Para gastos de la construccion hasta Llohué..... \$ 450,000

» ... Para gastos jenerales i de policia... 12,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 80, «Ferrocarril de Chillan a Coelemu». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone agregar la siguiente partida despues de la 80:

PARTIDA ... (nueva)

Ferrocarril de Chillan a las Termas

Gastos variables

Item ... Para terminar los estudios definitivos e iniciar la construccion.... \$ 200,000

El señor BALMACEDA. — Deseo que mi voto se compute como negativo para todas las partidas del presupuesto que se refieran a ferrocarriles nuevos. Creo que esto debe hacerse por medio de leyes especiales i no por partidas englobadas en el presupuesto. Esta es la única manera de evitar que resulten ferrocarriles que, como el de Alcones a Pichilemu, no han merecido la aceptacion del pais.

He querido dejar a salvo mi manera de ver sobre el particular, por lo que pueda ocurrir en las discusiones posteriores.

El señor MONTT. — Seria bueno poner el precio del ferrocarril de Chillan a las Termas.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria). — Entiendo que estos estudios están recién iniciados.

El señor MONTT. — Cuando se sabe que existe un déficit tan considerable ¿hai urgencia de hacer este ferrocarril?

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria). — Los trabajos no se iniciarán sino cuando se terminen los estudios, i como éstos ya se han empezado, hai que pedir fondos para continuarlos.

El señor MONTT. — Yo deseaba observar que vale mas la pena concretarse únicamente a los ferrocarriles ya iniciados.

El señor BALMACEDA. — Creo que este ferrocarril es mui necesario, pero considero que si los estudios no están terminados, lo mas conveniente es que cuando se terminen se presente el Gobierno al Congreso por medio de una lei especial i solo entónces se inicien los trabajos.

Votada la partida, resultó desechada por ocho votos contra siete.

El señor SECRETARIO. — El señor Ministro ha propuesto que despues de esta partida se consulte esta otra:

Ferrocarril de Anjeles a Antuco

Datos:

Largo total, 66 kms.

Presupuesto, 1.68 m.

Trocha, oficial, 1.280,000 pesos.

Gastos variables

Item ...	Para gastos de la construccion.....	\$ 400,000
" ...	Para gastos jenerales i de policia.	12,000

El señor BANNEN. — El informe de la Comision dice:

«Los estudios de este ferrocarril estarán terminados a fines del año, de manera que en el próximo podrá procederse a su contratacion.

Los señores Concha i Puga consideran que, por ahora, es innecesario proceder a la construccion de esta línea que no tiene objeto, ejecutándose el ferrocarril trasandino.

El señor Ministro no insiste en que se consulte».

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores *(al votar)*). — Nó, porque la necesidad está satisfecha con el ferrocarril de Monte Aguila, que se está construyendo.

El señor BALLESTEROS. — Nó, porque se trata de que haya dos ferrocarriles que pasen por Antuco, i porque creo que con uno habrá bastante.

Recojida la votacion, dió el siguiente resultado: siete votos por la negativa, scis por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar los señores Vial i Balmaceda.

El señor SECRETARIO. — No hai votacion.

El señor BALMACEDA. — Puede considerársenos como ausentes.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se tendrá como ausentes a los dos señores Senadores que se han abstenido de votar.

Desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO. — La Comision propone una partida que dice:

PARTIDA ... (ántes 93)

Ferrocarril de Coigue a Nacimiento

Datos:

Largo total, 8 km. 055.

Trocha, 1 m. 68.

Presupuesto oficial \$ 165,343.47 m/c.
95,398.89 oro

Gastos variables

Item ... Para gastos de la construcción..... \$ 250,000
" ... Para gastos jenerales i de policía..... 10,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Partida 81, «Ferrocarril de Púa a Cura-Cautin».

“Agregar los siguientes:

Datos:

Largo total, 46 km. 968.

Largo total de la seccion por construir, 20 k. 100.

Trocha, 1m.68

Presupuesto oficial \$ 333,931.93 m/c.
261,255.50 oro,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro propone consultar despues de la partida 81 la siguiente:

PARTIDA ...

Ferrocarril de Yumbel a linea central

Item .. Para iniciar la construcción, sueldos del personal de la inspeccion, gastos jenerales i policía..... \$ 100,000

El señor MONTT.—¿Qué estension tiene?

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Cinco a seis kilómetros.

Resultó aprobada por la unanimidad de dieciseis votos.

El señor BALLESTEROS (al votar).—Sí, pero con tal de que no se vaya en gastos de inspeccion la plata, como pasó en la línea de San Clemente.

El señor SECRETARIO.—Partida 82, «Ferrocarril de Temuco a Carahue». La Comision propone:

“Consignar los siguientes datos:

Largo, 55 ks. 898.

Trocha, 1m.68,

Presupuesto oficial..... \$ 2.031,334 77

Monto del contrato..... 1.465,000

Aumento por modificacion del contrato..... 188,197 63

Pagado hasta el 1.º de setiembre..... 1.281,484 71,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 83, «Ferrocarril de Pitrufulquen a Antilhue».

La Comision propone:

“Consignar los siguientes datos:

Largo, 114 ks. 701

Trocha, 1 m. 68.

Presupuesto oficial..... \$ 4.678,156 67

Monto del contrato..... 3.393,773 70

Aumento por modificacion del contrato..... 1.147,400 52

Pagado hasta el 1.º de setiembre..... 4.343,980 57,,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida ... «Gastos jenerales variables de los ferrocarriles en estudio i construcción».

La Comision propone:

“Agregar los siguientes ítem, los tres primeros segregados del presupuesto detallado de los ferrocarriles en explotacion:

Item ... Para proseguir la construcción de la nueva estacion del Mercado, en Santiago..... \$ 50,000

” ... Para conclusion de edificios, cierros i demas obras en el ferrocarril de Talca a San Clemente..... 30,000

Item ... Para adquisicion de equipo destinado a los ferrocarriles en explotacion.....	3.600,000
" ... Para la doble linea entre el Salto i Quilpué.....	100,000,"

El señor MONTT.—Seria conveniente agregar en el ítem relativo a compra de equipo la frase «en licitacion pública».

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El equipo está ya encargado, señor Senador.

El señor MONTT.—En tal caso, no he dicho nada.

El señor BALMACEDA.—Aparece aquí un ítem de cien mil pesos para la doble línea del Salto a Quilpué, proyecto que he combatido en diversas ocasiones, puesto que esa línea debe ir a Casa Blanca. Por lo tanto, le negaré mi voto.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se han invertido ya millones de pesos i se perderia lo hecho.

Votado el ítem, fué aprobado por quince votos contra uno.

El resto de la partida se dió por aprobado con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—«Ferrocarriles particulares», Partida ...

La Comision propone:

«Suprimir los dos primeros ítem, que consultan los sueldos del inspector jefe de la oficina de ferrocarriles particulares i del oficial-secretario.

Reducir:

De 7,200 a 6,000 pesos el ítem inspector técnico del ferrocarril trasandino, suprimiendo la frase: «e ingeniero de la Inspeccion de Ferrocarriles Particulares».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida ... «Gastos variables jenerales de la seccion de ferrocarriles». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

Ferrocarriles en explotacion provisional.

Se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas 84, «Inspeccion»; 85, «Ferrocarril de Vilos a Illapel», i 86, «Ferrocarril de Yungai a Ovalle», aceptadas sin modificacion por la Comision.

El señor SECRETARIO.—«Ferrocarriles en explotacion», partidas 87 a 94 Dice la Comision:

«Reemplazar estas partidas por el presupuesto detallado de la Empresa de los Ferrocarriles para 1906, haciendo en él las siguientes alteraciones:

Reducir a la cantidad con que figuran en el presupuesto vijente de los ferrocarriles en explotacion, el sueldo de todos aquellos empleados que actualmente tienen mas de 1,200 pesos de asignacion al año i que aparezcan aumentados en el proyecto.

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION JENERAL

Direccion Jeneral

Reducir:

De 4,000 a 2,000 pesos el ítem para gastos de secretaria i del Consejo Directivo;

De 4,000 a 2,000 pesos el ítem para viáticos del Director i empleados de su dependencia;

De 355,000 a 100,000 pesos el ítem para gastos imprevistos de la Empresa;

De 7,500 a 4,000 pesos el ítem para utensilios de la Direccion Jeneral i muebles.

Suprimir:

El ítem de 3,000 pesos al Director Jeneral para arriendo de casa, que figura en los gastos jenerales.

Servicio medico

(Pájina 3 del proyecto)

Agregar a este título la frase: «gratuito para los empleados i trabajadores de la Empresa».

Direccion de la via i edificios

(Pájina 3 del proyecto)

1.^a Reducir:

De 75,000 a 50,000 pesos el ítem para embarcaderos de animales i nuevos desvíos en las estaciones;

De 300,000 a 125,000 peos el ítem para ensanche i construccion de edificios en varias estaciones agregándole la frase: «debiendo

destinarse 25,000 pesos para la terminacion del paradero del Arenal en Talcahuano,;

De 100,000 a 60,000 pesos el ítem para cierre de estaciones;

De 500,000 a 300,000 pesos el ítem para continuar instalaciones de maestranzas, diciendo: "la construccion,, en vez de "instalaciones,,";

De 80,000 a 50,000 pesos el ítem para tornamezas;

De 60,000 a 20,000 pesos el ítem para completar las instalaciones del servicio eléctrico;

De 80,000 a 40,000 pesos el ítem para creacion de nuevas estaciones.

Suprimir:

El ítem de 60,000 pesos para ensanche del edificio de la Estacion Central;

El ítem de 250,000 pesos para construccion del puente Renaico i rectificacion de la línea en ese punto;

El ítem de 1.000,000 de pesos para estudio e iniciacion de trabajos de traccion eléctrica en el Tabon;

Suprimir ademas:

El ítem de 100,000 pesos para proseguir la construccion de la nueva estacion de Mercado, que ha sido trasladado a la partida de gastos variables jenerales con la suma de 50,000 pesos;

El ítem de 50,000 pesos para continuar la construccion del ferrocarril de Peumo a Las Cabras, que ha sido consultado como partida nueva a continuacion de la 77; i

El ítem de 30,000 pesos para la conclusion de edificios, cierros, etc., en el ferrocarril de Talca a San Clemente, que tambien ha sido trasladado a la partida de gastos variables jenerales.

Elevar:

De 25,000 a 40,000 pesos el ítem para nuevas aguadas, agregándole la frase: "debiendo gastarse la suma necesaria para conducir a Hualqui el agua del Obispo.

Traccion i maestranza

(Pájina 5 del proyecto)

Eliminar el ítem de 3.600,000 pesos para adquisicion de equipo que ha sido trasladado a la partida de gastos jenerales.

Reducir:

De 200,000 a 100,000 pesos el ítem para reparaciones, cierre, techumbre i adquisicion de elementos para las carboneras.

DEPARTAMENTO DE ESPLOTACION

En los ítem de esta seccion, que figuran en el proyecto desde la página 6 hasta la 56 inclusive, reducir los sueldos con arreglo a la indicacion jeneral consignada anteriormente.

Las partidas 87 a 94 se dieron por aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

Las partidas 95, «Jubilados», i 96, «Gastos varios», se dieron por aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para consultar el siguiente ítem:

«Item ... Sueldo del consultor técnico del Gobierno encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas. (Decreto número 2,784, de 20 de octubre de 1905) \$ 25,000»

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Gobierno ha espedido un decreto que aprueba un contrato celebrado con el señor Director de Obras Públicas, el que se compromete a servir por veinticinco mil peso oro de dieciocho peniques, como consultor técnico de los diversos departamentos de Estado en los asuntos de injeniería:

El decreto lo he traído, i puede leerse si se desea.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Seria conveniente que se diera lectura al decreto antes de seguir las votaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 20 de octubre de 1905.—Seccion 2.ª, núm. 2,784.—He acordado i decreto:

Se autoriza al Director del Tesoro para que, en representacion del Fisco, firme con don Carlos Koning el siguiente contrato en virtud del cual el señor Koning se compromete a prestar sus servicios al Gobierno de la República en las condiciones que se indican:

1.ª Don Carlos Koning se compromete a prestar sus servicios al Gobierno de Chile como consultor técnico de los diversos Departamentos de Estado en todos los asuntos que se relacionen con su profesion de ingeniero;

2.ª Quedan incluidas entre las obligaciones del señor Koning las del cargo de Director Jeneral de Obras Públicas mientras el Gobierno así lo estime conveniente;

3.ª La duracion del presente contrato será de tres años, que comenzarán a contarse desde la fecha en que se reduzca a escritura pública;

4.ª El señor Koning gozará de un sueldo de veinticinco mil pesos oro de dieciocho peniques al año, que le será cubierto por mensualidades vencidas durante el término del contrato;

5.ª Si a juicio del Gobierno el señor Koning descuidase el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá declarar terminado el contrato, dándose aviso con seis meses de anticipacion i poniéndose en conocimiento del señor Koning las causas de esta determinacion. En tal caso el señor Koning no tendrá derecho a indemnizacion alguna;

6.ª En todo lo que se refiere a la ejecucion de las cláusulas del presente contrato, el señor Koning renuncia a la intervencion diplomática, quedando sometido a las leyes, reglamentos i disposiciones que rijan en la República respecto a los derechos que acuerden a los empleados públicos;

7.ª Este contrato queda sujeto a la condicion de consultarse fondos en la lei de presupuestos para su cumplimiento en el año próximo.

Si durante la vijencia del contrato el Congreso Nacional no acordare la suma necesaria, caducará de hecho sin que el señor Koning pueda reclamar indemnizacion por este motivo.

Dedúzcase el gasto por el presente año del ítem 729, partida 57, del presupuesto de Obras Públicas.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—RIESCO.—*E. Villegas*».

El señor BALMACEDA.—Preguntaría al señor Ministro si no sería posible variar este nombre pomposo de «Consultor Técnico», porque quedando en el presupuesto este título, nadie se atreverá a tener una opinion diversa a la de este

empleado; creo que convendría darle otro nombre mas modesto.

Votado el ítem fué aprobado por nueve votos contra siete.

El señor MONTT.—Pido que se vote el ítem que consulta tres mil pesos para casa del Director de los Ferrocarriles. La Comision propone que se suprima este ítem, que es una asignacion de que goza muchos años, i yo creo que debe mantenerse.

Votado el referido ítem, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor SECRETARIO.—Hai empate.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor MONTT.—Me permito hacer de nuevo presente que el Director de los Ferrocarriles goza de esta asignacion para casa desde hace muchos años, i que el señor Ministro ha pedido tambien que se conserve.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es la única asignacion que ha suprimido la Comision Mista en los presupuestos, rebajando la renta de empleados públicos.

Repetida la votacion, resultaron nuevamente ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda desechado el ítem.

El señor GUTIERREZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la partida de ferrocarriles particulares, pido que se restablezcan en la misma forma consultada en el proyecto pasado al Congreso por el Gobierno, los ítem primero, segundo i sexto.

El señor CHARME.—Estos ítem no se habian votado.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; se dió por aprobada la supresion.

El señor CHARME.—Yo pedí que se votaran, i no se han votado.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el ítem de seis mil pesos sueldo del inspector jefe de la oficina de ferrocarriles particulares.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no voto, porque creo que estos ítem han sido ya rechazados i llamo sobre esto la atencion del señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Mesa cree tambien que está rechazado, pero como el señor Charme dice que no se ha consultado a la Cámara sobre él, para no discutir el punto i no perder tiempo, me ha parecido mas fácil someter el ítem a votacion.

El señor CHARME.—Yo llamé la atencion de la Mesa sobre estos ítem para que se sometieran a votacion.

El señor BANNEN.—El señor Charme preguntó si habia indicacion sobre ellos.

El señor CHARME.—I se me contestó que nó siendo que el señor Ministro tenia hecha indicacion.

El señor SECRETARIO.—La habia retirado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tomará votacion.

Votado en secreto el ítem, fué aprobado por dos voto contra treces.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el otro ítem, que consulta mil doscientos pescos para el oficial-secretario.

Votado en secreto este ítem, fué aprobado por diez votos contra cinco. Se abstuvo de votar el señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—Viene en seguida la reduccion propuesta por la Comision, de siete mil doscientos a seis mil pesos, del ítem relativo al inspector técnico del ferrocarril trasandino, suprimiendo la frase: «e ingeniero de la Inspeccion de Ferrocarriles Particulares».

El señor BANNEN.—¿No quedó aprobada esta reduccion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Todo habia quedado aprobado, señor Senador, pero se ha pedido nueva votacion.

Votada la reduccion, con supresion de la frase indicada, fué aprobada por once votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.